



VIERNES 4 DE JULIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 129
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

**SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS**

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 13
Sociedades Comerciales	Pág. 14

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL GANADEROS DE CANALS

Se convoca a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL GANADEROS DE CANALS, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 03 de Agosto de 2025 a las 15.00 horas, en el local de calle Unión esquina San Martín de la ciudad de Canals, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2.Ratificación de la compra de 15 (quince) hectáreas de una superficie mayor de un inmueble rural, designado como Lote 294705-538959, inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 1.727.171 del Departamento Marcos Juárez y en la Dirección General de Rentas Cuenta Nº 1906-4254614-1, nomenclatura catastral 1906294705538959000, aprobado según Actas del Órgano Directivo Nº 114 de fecha 11/11/2016 y Nº 194 de fecha 02/11/2020. 3.Ratificación de la compra de 5 (cinco) hectáreas de una superficie mayor de un inmueble rural, designado como lote 294712-538959, inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 1.810.290 del Departamento Marcos Juárez y en la Dirección General de Rentas Cuenta Nº 1906-43004155 nomenclatura catastral 1906294712538929000, aprobado según Acta de Órgano Directivo Nº 291 de fecha 08/08/2024. 4.Autorización para la venta de 20 (veinte) hectáreas de un inmueble rural, designado como lote 295145-538995, inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula Nº 1.921.577 del Departamento Marcos Juárez y en la Dirección General de Rentas Cuenta Nº 1906-4420089-6, nomenclatura catastral 1906295145538995, aprobado según Acta de Órgano Directivo Nº 314 de fecha 25/04/2025. 5.Ratificación del Poder Amplio de Administración otorgado por el Órgano Directivo de la mutual, a favor de Carlos A. Faggiani, realizado por ante Escribano Público Edgar Alberto Guaccione, Titular del Registro Notarial Nº 254,

Acta Notarial Nº 5 de fecha 05/01/2018. NOTA Artículo 35º Para participar de las Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socios activos; b) Presentar el carnet social; c) Estar al día con la tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. - Artículo 41º El quorum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los Órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

1 día - Nº 607955 - \$ 21324 - 4/7/2025 - BOE

JOCKEY CLUB CALCHIN

Por acta de comision directiva 19/06/2025 se convoca a asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 2025 a las 20:00 horas. En la sede social de la asociación cita en Zona Rural S/N, de la Localidad de Calchin, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos personas que suscribirán el acta. 3) Aprobación de los Estados contables cerrados al 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024. 4) Elección de Autoridades. 5) Autorizados.

8 días - Nº 605501 - \$ 13360 - 4/7/2025 - BOE

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:14.255 - CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - Córdoba, 18 de Junio de 2025.- VISTO: La necesidad de tratamiento y revisión de distintos puntos de la Ley 6.515.- Y CONSIDERANDO: I.- Que el Consejo Directivo ha considerado necesario impulsar una reforma integral de la Ley N.º 6515, en razón de que dicha norma (sancionada en el año 1978) se encuentra desactualizada frente a los cambios experimentados por el ejercicio de la medicina veterinaria y el funcio-

namiento institucional de los colegios profesionales; II.- Que la modernización de la Ley resulta fundamental para fortalecer la potestad ética, técnica y disciplinaria del Colegio Médico Veterinario, consolidar su rol institucional como autoridad profesional y sanitaria, y armonizar su régimen jurídico con la normativa provincial y nacional vigente en materia de salud pública, ética profesional, procedimiento administrativo y participación institucional; III.- Que si bien la Ley 6.515 y sus modificaciones debe ser aprobada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, dicha propuesta debe ser considerada con carácter previo por la Asamblea General Extraordinaria del Colegio, como órgano supremo de deliberación y decisión colectiva, a fin de dotar de legitimidad democrática a todo proceso de reforma normativa; IV.- Que efectuado el análisis de redacción y jurídico de las propuestas de Ley, a la que fueron convocados los ex presidentes, el Consejo Directivo y los Asesores, se consensuó como viables para incluir en el Proyecto de Modificación de la Ley 6.515, los que se expresan a continuación y que corresponde incluir en la presente convocatoria a Asamblea Extraordinaria la modificación del artículo 1º y la reforma integral de los capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, conforme el texto que se incorpora como Anexo I y forma parte de la presente Resolución; V.- Que la metodología para sesionar en la Asamblea General Extraordinaria: 1º) Lectura del texto actual o vigente de cada artículo y capítulo que se ha propuesto modificar; 2º) Lectura del texto por el que se pretende suplantar (en caso de haber más de una opción de modificación se leerá cada una de las opciones).- 3º) Luego los señores asambleístas deberán expresarse o votar: a) En primer lugar por la moción para que se modifique o no el Texto actual del artículo y capítulo que se analice; b) En el caso que la Asamblea vote por la negativa, continuará vigente el texto actual, finalizando el tratamiento de dicho artículo y pasando inmediatamente al

tratamiento del artículo siguiente; c)En caso de aprobarse la moción para que se modifique el texto actual, se pondrá a consideración de la asamblea el Proyecto de modificación del texto de cada Artículo y Capítulo. La propuesta con los votos afirmativos de la asamblea, se proclamará como texto aceptado para su modificación y será el Proyecto de Reforma de Ley.- VI.- Que consultada Asesoría Letrada de la Institución la misma informa que la modificación de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Reglamento aprobado por Decreto 3024/84 y sus modificatorias, en su artículo 17 inciso a) son atribuciones de la Asamblea General Extraordinarias inc. a) Considerar y resolver los asuntos que determinan su convocatoria. VII.- Que de conformidad a lo estatuido por los artículos 20 del Estatuto reglamente, con una antelación de quince corridos debe resolverse sobre la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, a los fines de tratar la reforma de la Ley 6.515, conforme ha sido propuesto.- Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: Art. 1.- Convocar a los Sres. Matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que se llevará a cabo en calle Lima 1351, Ciudad de Córdoba el día 26 de Julio de 2025 a las 12:30 Hs., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.- 2.- Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.- 3.) Tratamiento y del Proyecto de Modificación de la Ley 6.515, en base al Proyecto que forma parte de la presente Resolución como Anexo I. Para ser presentado el mismo ante la Legislatura de la Provincia de Córdoba.- Art. 2- Podrán participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día con Tesorería, entendiendo por tal a quienes hayan cancelado la cuota anual correspondiente al año 2024, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de dicho año.- Art. 3- Se pone en conocimiento de los señores matriculados que el art. 21 del Estatuto Reglamento dispone: "Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijadas en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los colegiados que estuvieren en condiciones de participar en la misma. Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de colegiados.- Art. 4- Se hace saber a los señores matriculados que conforme lo dispuesto por el

Art. 20 del Estatuto Reglamento, las convocatorias a asambleas "...serán enviadas a los matriculados a través de correos electrónicos y por los canales o medios de información institucional y toda información referida al temario tanto para la Asamblea Ordinaria como extraordinaria se encontrará a disposición de todos los matriculados en el sitio de Internet del Colegio Medico Veterinario de la Provincia de Córdoba. Sin perjuicio de ello se pondrá toda esta información en soporte físico de papel de todos los matriculados que asistan a la Asamblea respectiva. En igual plazo la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia además de otros medios de publicidad que se considere oportuno realizar"- Se recuerda a los señores matriculados que el sitio web del Colegio en el que podrán disponer de toda la información es www.covetcba.com.ar. Art. 5- Hágase saber a los matriculados. Publíquese en los medios de difusión del Colegio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de tirada masiva. Comuníquese al Ministerio de Bioagroindustria la Provincia de Córdoba y archívese.- Fdo. Natalia L. Elstner M.V. Presidente del C.M.V.P.C. y Guadalupe Caraballo M.V. Secretaria del C.M.V.P.C.- ANEXO I –RESOLUCION 14.255 PROYECTO DE MODIFICACION DE LEY 6.515 COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CAPÍTULO I Artículo 1.- El Colegio de Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, creado por Ley N° 5512, continuará funcionando con el carácter, derechos y obligaciones de las personas jurídicas de derecho público, para el pleno cumplimiento de sus fines y de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley. Artículo 2.- El Colegio de Médico Veterinario tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, pudiendo su Consejo Directivo actuar en cualquier punto de la Provincia y fijar domicilio especial de acuerdo a lo que aconsejen las circunstancias. Artículo 3.- El Colegio Médico Veterinario estará integrado por todos los profesionales médicos veterinarios que ejerzan su profesión en la Provincia de Córdoba, siendo obligatorio para ello la inscripción en la matrícula del mismo. Artículo 4.- El Colegio Médico Veterinario tendrá por objeto promover al progreso de la profesión, establecer un eficaz resguardo de las actividades de la misma, así como velar por el mejoramiento científico, técnico, cultural, profesional, social, moral y económico de sus miembros asegurando el decoro o independencia de la profesión. Vigilará la defensa ética profesional, como así también el cumplimiento de la presente Ley y las demás disposiciones atinentes al ejercicio de la profesión. Contribuirá al estudio y solución

de los problemas que en cualquier sentido afectaren al ejercicio profesional como así al mejoramiento de la legislación sanitaria en lo referente a la medicina veterinaria. Artículo 5.- El Colegio tiene capacidad legal para: adquirir bienes y enajenarlos a título gratuito u oneroso, aceptar donaciones o legados, contraer préstamos comunes, prendarios o hipotecarios ante instituciones oficiales o privadas; celebrar contratos, asociarse o federarse con fines útiles con otras asociaciones de la misma naturaleza y ejecutar toda clase de acciones jurídicas que se relacionen con los fines de la institución. Artículo 6.- El Colegio sólo podrá actuar y opinar en cuestiones relacionadas con los fines de su creación. CAPÍTULO II DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Artículo 7.- Serán recursos económicos del Colegio: 1) Los derechos de inscripción y reinscripción a la matrícula; 2) Las cuotas ordinarias, las que podrán ser actualizadas en forma mensual o bimensual, y las cuotas extraordinarias; 3) Los fondos percibidos de conformidad con la aplicación de disposiciones de esta Ley; 4) El importe de las multas que apliquen los órganos creados por esta Ley; 5) Los legados, subvenciones y donaciones que se le efectuaren; 6) El importe que fije la Autoridad provincial por el otorgamiento de certificados o certificación de firmas, entendiéndose por tal todo documento que importe responsabilidad Médico Veterinaria ante terceros o involucra alcances de orden legal o jurídico; 7) Sus bienes y las rentas que produzcan; 8) Otros recursos económicos que no contravengan leyes o disposiciones, provinciales o nacionales en vigencia y que sean aprobados por la Asamblea General. CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Artículo 8.- El Colegio Médico Veterinario será regido por los siguientes órganos: 1) La Asamblea General. 2) El Consejo Directivo. 3) El Tribunal de Disciplina. 4) La Comisión Revisora de Cuentas. Artículo 9.- Declárese carga pública la función de miembros del Consejo Directivo, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas. Podrán excusarse los mayores de setenta años, los que hayan desempeñado cargos en períodos anteriores, los que residen a más de 100 kilómetros de la Capital de la Provincia y los que justifiquen imposibilidad o causa justa. Artículo 10.- La elección de los miembros del Consejo Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina se practicará por lista completa a simple pluralidad de sufragios y se efectuará mediante el voto directo, secreto, obligatorio de todos los matriculados. En la lista se discriminarán los órganos y los cargos. Antes de realizar la elección, cual-

quier matriculado podrá solicitar al Colegio información sobre los médicos veterinarios en condiciones de ser elegidos. Artículo 11.- No son elegibles ni pueden ser electores en ningún caso los médicos veterinarios no matriculados o los que adeuden las cuotas ordinarias o extraordinarias que fije el Consejo Directivo o los que tengan condena penal firme. Artículo 12.- El Colegiado que sin causa justificada o por no estar al día con sus cuotas ordinarias o extraordinarias no emitiera el voto, sufrirá una multa que le aplicará el Tribunal de Disciplina. CAPÍTULO IV DE LA ASAMBLEA Artículo 13.- La Asamblea General es la autoridad máxima del Colegio. Ella se reunirá: 1) Ordinariamente, al menos una vez por año, en la fecha y forma establecida por la reglamentación de esta Ley, para considerar la memoria, el balance general y el presupuesto presentados por el Consejo Directivo, renovar autoridades y considerar los demás asuntos relativos al Colegio y a la gestión del Consejo Directivo. 2) Extraordinariamente, por iniciativa del Consejo Directivo, cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas, o a pedido de un número de matriculados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los colegiados con derecho a voto. Artículo 14.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias funcionarán con la presencia de más de la mitad de los matriculados en condiciones de votar. Transcurrida una hora de la fijada para su iniciación, podrán constituirse y sesionar válidamente sea cual fuere el número de matriculados presentes. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos de los matriculados presentes con derecho a voto. Actuarán como Presidente y Secretario los del Consejo Directivo o sus reemplazantes legales y a falta de ellos los que la Asamblea elija. En ninguna asamblea podrán considerarse y resolverse asuntos ajenos a la convocatoria. Artículo 15.- Podrán participar con voz y voto de las asambleas los profesionales matriculados que encontrándose al día con Tesorería del Colegio, no se encuentren inhabilitados para el ejercicio de la profesión. Artículo 16.- La Asamblea, a propuesta del Consejo Directivo, podrá discernir la calidad de miembro honorario y acordar diplomas que lo acrediten, a todas aquellas personas que perteneciendo o no al Colegio, hayan prestado relevantes servicios a éste o a la profesión veterinaria, o se hayan distinguido en el cultivo de las Ciencias Veterinarias, sin que la misma aplique derechos colegiados. Artículo 17.- Son atribuciones de la Asamblea, además de las indicadas en el artículo 13, las siguientes: 1) Los asuntos de competencia del Colegio y de la profesión. 2) El dictado y refor-

ma del Estatuto. 3) La unión o federación con otras asociaciones médico-veterinarias. 4) La retribución que, con carácter de viáticos, percibirán los miembros del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas por su trabajo. 5) Todas las demás atribuciones que le otorgue el Estatuto. 6) Cualquier situación vinculada a sus fines no considerada en esta Ley o en el Estatuto. CAPÍTULO V DEL CONSEJO DIRECTIVO Artículo 18.- El Consejo Directivo se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, los que se elegirán por voto directo y secreto de la asamblea. Artículo 19.- Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere: 1) Estar inscripto en la matrícula profesional del Colegio Médico Veterinario. 2) Contar con no menos de cinco años de ejercicio en la profesión. 3) Residir en la Provincia. Artículo 20.- Los miembros del Consejo Directivo durarán tres (3) años en su mandato, pudiendo ser reelectos en el mismo cargo y en forma consecutiva por un período. Artículo 21.- El Consejo Directivo sesionará con un quorum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Artículo 22.- El Consejo Directivo ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: 1) Otorgar la matrícula y llevar el registro actualizado de la Matrícula del Colegio de Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. 2) Llevar el Registro de regencias, direcciones técnicas y asesorías técnicas. Establecer el régimen de percepción de honorarios de los profesionales médicos veterinarios por estos conceptos. 3) Ejercer la representación del Colegio en toda clase de asuntos. 4) Dictar su Reglamento Interno y el Código de Ética y someterlo a la consideración de la Asamblea General. 5) Elaborar y someter a la aprobación de la autoridad provincial la escala de aranceles profesionales y las reglamentaciones que estime convenientes para el mejor ejercicio de la profesión. 6) Ejecutar las sanciones que imponga el Tribunal de Disciplina. 7) Velar por el cumplimiento de las normas éticas de la profesión. 8) Formular las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes, por el ejercicio ilegal de la profesión y velar por el cumplimiento de las sanciones. 9) Propender a mejorar el acervo profesional editando publicaciones, formando o sosteniendo bibliotecas, organizando y participando en congresos o conferencias o instituyendo becas o premios estímulo. 10) Nombrar a los integrantes del Comité Científico responsa-

ble del otorgamiento de la matrícula de especialista. 11) Fijar la cuota que se abonará por inscripción o reinscripción en la matrícula y las cuotas ordinarias y extraordinarias de los matriculados, como así también fijar las actualizaciones mensuales o bimestrales de dichas cuotas. 12) Asesorar a los poderes públicos en todo lo atinente al ejercicio de la profesión. 13) Recaudar y administrar los fondos del Colegio; fijar dentro de su presupuesto la partida de gastos, los sueldos del personal, los viáticos y toda inversión necesaria al desarrollo económico de la institución. Sólo en caso de urgencia debidamente justificada autorizar gastos no previstos en el presupuesto, ad referéndum de la próxima Asamblea Ordinaria. 14) Disponer el nombramiento y remoción de los empleados del Colegio. 15) Convocar a las Asambleas y redactar el Orden del Día. 16) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea. 17) Dar a conocer a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería o al organismo que en el futuro lo pueda reemplazar, las deficiencias o irregularidades que observe en la Administración Sanitaria. 18) Decidir toda cuestión o asunto que haga a la marcha regular del Colegio cuyo conocimiento no esté expresamente atribuido a otras autoridades. DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA Artículo 23.- Son atribuciones y deberes del Presidente: 1) Ejercer la representación legal de la Institución. 2) Mantener las relaciones de Colegio con los poderes públicos, instituciones o personas. 3) Notificar las resoluciones y cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo. 4) Representar al Consejo Directivo teniendo voz y voto en las sesiones de éste, prevaleciendo su voto en caso de empate. 5) En caso de que la naturaleza y urgencia de un asunto así lo requiera, el Presidente podrá provisionalmente tomar resoluciones que competen al Consejo Directivo, con la obligación de dar cuenta al mismo en la primera reunión para su ratificación o rectificación. 6) Ordenar la inscripción de diplomas en el Registro respectivo y otorgar matrículas correspondientes, dando cuenta inmediatamente al Consejo para su aprobación. 7) Firmar con el Secretario las Actas, notas, asuntos de trámite y todo lo que no sea privativo del Consejo. 8) Citar y presidir las sesiones del Consejo Directivo y las Asambleas. 9) Comunicar al Consejo Directivo las faltas reiteradas de los consejeros y hacer cumplir las disposiciones correspondientes. 10) Ordenar y someter a consideración del Consejo Directivo el Padrón de Profesionales. 11) Ejecutar y dar el correspondiente trámite a las resoluciones del Consejo Directivo. 12) Imponer sanciones disciplinarias a que se hubieren hecho

pasibles los empleados en el desempeño de sus funciones. Artículo 24.- Son atribuciones del Vicepresidente colaborar con la tarea del Presidente reemplazándolo en caso de ausencia o vacancia con iguales deberes y atribuciones y hasta completar el mandato si el mismo fuera definitivo. DE LA SECRETARIA Y PROSECRETARÍA Artículo 25.- Son atribuciones y deberes del Secretario: 1) Preparar, con conocimiento del Presidente, las Ordenes del Día para las reuniones del Consejo Directivo. 2) Refrendar con su firma la del Presidente, en todos los casos previstos por el presente Estatuto y/o Reglamento. 3) Tener a su cargo todo lo relacionado con las Actas, Libro de Asistencia y Matrícula, archivos, registros, etc. que debe o deba llevar el Consejo, todo lo cual estará bajo la supervisión del Presidente. 4) Atender la redacción del Padrón con todos los inscriptos en la matrícula, como asimismo preparar con la debida anticipación todos los elementos para las elecciones. 5) Tener a su cargo el personal administrativo del Colegio, conceder licencias, establecer los horarios de oficina, etc. 6) Comunicar a Tesorería todas las altas y bajas del Registro de Matrículas. 7) Redactar y firmar con el Presidente todos los certificados de habilitación, como asimismo las certificaciones y legalizaciones de firmas de profesionales inscriptos cuanto tal requisito sea exigido. 8) Confeccionar la Memoria Anual del Consejo. Artículo 26.- Son atribuciones del Prosecretario colaborar con la tarea del Secretario reemplazándolo en caso de ausencia o vacancia con iguales deberes y atribuciones y hasta completar el mandato si el mismo fuera definitivo. DE LA TESORERIA Y PROTESORERÍA Artículo 27.- Son atribuciones y deberes del Tesorero: 1) Percibir los fondos recaudados correspondientes a las matrículas y por cualquier otro concepto. 2) Abrir una cuenta en el Banco de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta con el Presidente y el Secretario, efectuando los depósitos dentro de las 24 horas en la cuenta bancaria del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. 3) Firmar con el Presidente y/o Secretario los cheques. 4) Efectuar los pagos ordenados por el Consejo y el Presidente y, en este último caso, dará cuenta al Consejo en la primera reunión. 5) Autorizar y efectuar los pagos que demanden el funcionamiento de la Secretaría y la Tesorería, dando cuenta al Consejo en la primera reunión. 6) Fiscalizar el movimiento de fondos, libros de contabilidad y toda documentación correspondiente a la Tesorería. 7) Actuar como Jefe inmediato del personal de Tesorería. 8) Preparar el Balance General y presentarlo al Consejo antes del vencimiento del Ejercicio. 9)

Preparar el presupuesto anual de pagos y recursos. 10) Intimar por la vía que corresponda los pagos que no hayan sido cobrados oportunamente. 11) Autorizar las órdenes de compra de material de oficina, limpieza, etc. Artículo 28.- Son atribuciones del Protesorero colaborar con la tarea del Tesorero reemplazándolo en caso de ausencia o vacancia con iguales deberes y atribuciones y hasta completar el mandato si el mismo fuera definitivo. DE LAS VOCALÍAS Artículo 29.- Corresponde a los Vocales Titulares: a) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz y voto; b) Desempeñar las comisiones y tareas encomendadas por el Consejo Directivo; c) Reemplazar al Vicepresidente, Prosecretario o Protesorero, en caso de ausencia o vacancia, con las mismas atribuciones y obligaciones. Corresponde a los Vocales Suplentes: a) Reemplazar a los Vocales Titulares en los casos de ausencia o de vacancia, en cuyo caso tendrán iguales deberes y atribuciones; b) Podrán concurrir a las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero no a voto, excepto cuando reemplazaren a algún titular. No será computable su asistencia a los efectos del quorum. CAPÍTULO VI DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Artículo 30.- El Tribunal de Disciplina se compondrá de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, los que se elegirán por voto directo y secreto en la asamblea. Durarán tres (3) años en sus funciones pudiendo ser reelectos. El Tribunal de Disciplina será convocado por el Presidente y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares. Corresponde a los miembros suplentes: a) Reemplazar a los miembros titulares en los casos de ausencia o de vacancia, en cuyo caso tendrán iguales deberes y atribuciones; b) Podrán ser citados y concurrir a las sesiones del Tribunal de Disciplina con derecho a voz, pero no a voto, excepto cuando reemplazaren a algún titular. No será computable su asistencia a los efectos del quorum. Artículo 31.- Para ser miembro del Tribunal de Disciplina deberá contarse con una antigüedad mínima de diez años en el ejercicio de la profesión en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, sea en forma continua o discontinua y no haber sido objeto de ninguna de las sanciones previstas en el artículo 40, incisos 4) o 5) de la presente Ley, ni ser reincidente en los últimos cinco años de las previstas en los incisos 1), 2) o 3) del mismo artículo. Los miembros del Consejo Directivo no podrán integrar el Tribunal de Disciplina en forma simultánea. Al entrar en funciones el Tribunal designará Presidente y Secretario del mismo y el orden en que los suplentes asumirán como titulares en caso

de ausencia o impedimento de alguno de éstos. Artículo 32.- Las causas de excusación o de recusación de los miembros del Tribunal de Disciplina serán las mismas que establecen las normas procesales comunes para los jueces ordinarios. CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Artículo 33.- El control de la administración del Colegio Médico Veterinario estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, los que se elegirán por voto directo y secreto de la asamblea. Su mandato será de tres (3) años, pudiendo ser reelectos en el mismo cargo y en forma consecutiva por un período. En la primera reunión que realice la Comisión Revisora de Cuentas después de cada renovación, procederá a designar de entre sus miembros titulares, un Presidente y un Secretario. La Comisión Revisora de Cuentas sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros titulares. Artículo 34.- Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas: 1) Controlar la administración comprobando el estado de las disponibilidades. 2) Examinar los libros y documentos contables del Colegio, como asimismo efectuar el control de los ingresos y egresos, por lo menos trimestralmente. 3) Podrá asistir a las reuniones del Consejo Directivo con carácter informativo, sin derecho a voto, previa comunicación por escrito al Consejo Directivo y firmar cuando concorra, las actas respectivas. 4) Dictaminar sobre el Balance General, Inventario y Cuenta de gastos y Recursos, presentados por el Consejo Directivo. 5) Solicitar al Consejo Directivo la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando por su tarea específica comprobare irregularidades, que la justifiquen. Elevará los antecedentes a la autoridad de aplicación, cuando el Consejo se negare a acceder a ello. La Comisión Revisora de Cuentas cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración del Colegio. Artículo 35.- En caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva del Presidente, será reemplazado por el Secretario. Si el número de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas quedare reducido a la mitad o menos de sus miembros luego de haber incorporado a los suplentes, deberá convocarse a Asamblea Extraordinaria, y elecciones dentro de los treinta días, a fin de llenar la vacante producida. Esta prescripción será aplicables cuando faltare más de sesenta días para el acto eleccionario. CAPÍTULO VIII DE LOS VIÁTICOS Artículo 36.- Sólo podrán percibir retribución en concepto de viáticos, los miembros titulares del Consejo Directivo, del

Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas. Los miembros suplentes de dichos órganos sólo podrán percibir dicho concepto en caso de haber sido convocados en forma expresa para reemplazar a un miembro titular, en caso de ausencia temporaria o definitiva. CAPÍTULO IX DEL PODER DISCIPLINARIO Artículo 37.- El Tribunal de Disciplina ejercerá el poder disciplinario sobre todos los médicos veterinarios inscriptos en la Provincia, a cuyo efecto conocerá y juzgará, de acuerdo a las normas de ética profesional, las faltas cometidas por los médicos veterinarios en el ejercicio de la profesión o que afecten al decoro de ésta, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que incurran y de las facultades disciplinarias que las leyes acuerden a los tribunales de justicia. Artículo 38.- Los médicos veterinarios matriculados al Colegio quedan sujetos a las sanciones disciplinarias del mismo, por las siguientes causas: 1) Toda acción de naturaleza pública que comprometa el honor y la dignidad del médico veterinario; 2) Condena criminal por delitos profesionales o falsificaciones y todo otro delito que afecte directamente el honor y la dignidad profesional; 3) Violación de las disposiciones del artículo 54. 4) Negligencia reiterada manifiesta en el cumplimiento de las funciones y deberes profesionales; 5) Actos reñidos con la decencia, buenas costumbres y ética, en sus relaciones profesionales con las autoridades sanitarias, colegas o particulares. Artículo 39.- Será también pasible de sanciones el miembro del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina o Comisión Revisora de Cuentas, que falte a tres sesiones consecutivas sin causas justificadas. Artículo 40.- Las sanciones a aplicar, según la gravedad de las faltas, son las siguientes. 1) Advertencia. 2) Apercibimiento privado o público. 3) Multas. 4) Suspensión en el ejercicio de la profesión desde un mes a un año. 5) Inhabilitación en el ejercicio profesional. Artículo 41.- Los trámites disciplinarios pueden iniciarse por denuncia del agraviado, de Reparticiones Administrativas, por colegiados o por el Consejo Directivo. El denunciante no será parte en el sumario. Artículo 42.- El Tribunal procede de oficio o por denuncia. En el primer caso, al tenerse conocimiento de un hecho que, prima facie, constituya infracción, se procede a levantar un acta en la que consten: la fuente de información, la relación del hecho, la indicación del autor y partícipes, las pruebas que hubiere y la norma presuntamente violada. El acta debe ser suscripta por dos miembros, por lo menos, del Tribunal, o por el Presidente del mismo, y sirve de cabeza del proceso. En el segundo caso, la denuncia

debe presentarse al Tribunal de Disciplina por escrito y contener, bajo pena de inadmisibilidad: el nombre, el domicilio y los demás datos personales del denunciante; la relación del hecho; la indicación de su autor y partícipes; las pruebas de que se disponga; la constitución de un domicilio especial y la firma del denunciante. Artículo 43.- Labrada el Acta de oficio por el Tribunal o recepcionada la denuncia, el Tribunal examinará si la misma reúne los requisitos antedichos, y si el hecho denunciado constituye, prima facie, una infracción disciplinaria, en cuyo caso declarará abierta la causa; caso contrario, ordenará sin más trámite el archivo de las actuaciones. Artículo 44.- En caso de declarar abierta la causa disciplinaria, se convocará al matriculado a audiencia en la cual se informará el hecho investigado y las posibles normas transgredidas. Seguidamente el Presidente o en caso de ausencia el Secretario del Tribunal, emplazará al sumariado para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación presente su descargo por escrito y ofrezca la prueba que estime pertinente. Artículo 45.- El Tribunal de Disciplina podrá ordenar a su vez la prueba que estime corresponder; tendiente al esclarecimiento del hecho que se investiga. Artículo 46.- La prueba deberá ser instada y producida en un término no mayor a los sesenta (60) días corridos. El Tribunal por mayoría de votos podrá prorrogar este término por treinta (30) días corridos más si la causa, por su naturaleza y complejidad así lo aconsejara. Dichos plazos son ordenatorios. Artículo 47.- Clausurado el término de la prueba, se emplazará al denunciado para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación presente su alegato sobre el mérito de la causa y de la prueba. Artículo 48.- Transcurrido dicho término, haya o no el sumariado alegado, pasarán los autos a resolución, la que deberá ser dictada en el término de treinta (30) días. Dichos plazos son ordenatorios. Artículo 49.- Las sanciones previstas en el Artículo 40, incisos 1), 2) y 3) aplicadas por el Tribunal de Disciplina con el voto de la mayoría de sus miembros darán lugar al recurso de reconsideración, que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la notificación. Lo previsto en los incisos 4) y 5) del Artículo 40 se aplicará con el voto de dos tercios del Tribunal de Disciplina y serán apelables ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. La apelación deberá interponerse ante el mismo Tribunal de Disciplina, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la sanción y se elevará al órgano revisor sin más trámite. Artículo 50.- Con excepción de los apercibi-

mientos privados, las resoluciones firmes del Tribunal de Disciplina, sea que sancionen o que absuelvan al sumariado deberán ser publicadas en el Órgano informativo del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. Asimismo, las sanciones previstas en los incisos 4) y 5) del Artículo 40 deberán ser publicadas en un periódico de circulación masiva en el ámbito provincial. Artículo 51.- Una vez firme la resolución, si ésta fuera condenatoria, serán las actuaciones giradas al Consejo Directivo para que proceda a la ejecución de las mismas. CAPÍTULO X DEL OTORGAMIENTO DE MATRÍCULA DE ESPECIALISTA Artículo 52.- El Colegio tendrá la potestad de otorgar la matrícula de Especialista a los médicos veterinarios matriculados que comprueben haber perfeccionado su técnica y sus conocimientos en facultades e instituciones de notorio valor científico, o por estudios vastamente dedicados a especializarse en la materia. Artículo 53.- La matrícula de Especialista será otorgada por una Comité Científico nombrado por el Consejo Directivo. CAPÍTULO XI DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS MATRICULADOS Artículo 54.- Son obligaciones de los matriculados: 1) Abonar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que fija la Institución y las multas que le pudiera aplicar el Honorable Tribunal de Disciplina, una vez que se encuentren firmes, estableciéndose como lugar de pagos el domicilio de la Institución. 2) Conocer, respetar y cumplir la presente Ley, el Estatuto, el Código de Ética y las resoluciones y reglamentaciones del Consejo Directivo y de la Asamblea. 3) Comunicar todo cambio de domicilio dentro de los diez (10) días de producido. 4) Concurrir cada vez que las autoridades de la Institución lo citen, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas. 5) Evitar estrictamente dentro del ámbito del Colegio o en cualquier lugar en función del matriculado o representante de la misma, todo acto o forma de expresión que pueda comprometer a la Entidad en cuanto a su absoluta prescindencia en cuestiones políticas, raciales o religiosas. 6) Velar por el buen uso y conservación de los elementos de pertenencia del Colegio, haciéndose responsable de los daños, deterioros o perjuicios causados a los mismos intencionalmente, por negligencia y/o que sean imputables al mal uso. 7) Poner a disposición del Consejo Directivo toda la información que le sea requerida y que guarde relación con la Institución y sus fines. 8) Emitir el voto en los actos eleccionarios. 9) Desempeñar las comisiones que le fueran encomendadas por el Consejo Directivo, salvo imposibilidad que se acredite. 10) Aceptar, observar y propender al

cumplimiento de las disposiciones estatutarias y sus respectivas reglamentaciones al igual que toda disposición o norma dictada por el Consejo Directivo. Artículo 55.- Son derechos personalísimos de los matriculados, pudiendo ser ejercidos sólo por el propio matriculado: 1) Intervenir con voz y voto en las Asambleas. 2) Postularse para integrar el Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina o Comisión Revisora de Cuentas, de conformidad con las prescripciones de la presente Ley, el Estatuto y sus respectivos reglamentos. 3) Gozar de todos los beneficios que acuerda el Colegio conforme con su Estatuto, reglamentos y disposiciones que rijan. 4) Presentar ante el Consejo Directivo temas de incumbencia del Colegio, y que por su naturaleza excedan las atribuciones del Consejo Directivo, para ser tratados en la próxima Asamblea General Ordinaria. Para que tales temas sean incluidos en el respectivo Orden del Día la solicitud deberá ser avalada por no menos de un cinco por ciento (5%) de matriculados con derecho a voto. 5) Propiciar por escrito ante las autoridades del Colegio, cualquier proyecto o iniciativa que se estime de interés para los fines de la Institución, asistiéndole el derecho de concurrir a la reunión del Consejo Directivo en la cual se trate su presentación, con voz pero sin voto. 6) Solicitar por escrito al Consejo Directivo la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, especificando los asuntos a considerarse. Dicha solicitud deberá contar con la firma de un número no menor al diez por ciento (10%) de los matriculados con derecho a voto. 7) Denunciar a la Asamblea cualquier transgresión estatutaria que cometa la autoridad del Colegio. 8) Solicitar informes al Consejo Directivo sobre sus resoluciones. 9) Revisar los libros, registros y documentación del Colegio en la sede del mismo, previa comunicación por escrito al Consejo Directivo. 10) Concurrir sin voz ni voto a las reuniones del Consejo Directivo y de las Comisiones y Subcomisiones, con excepción de los casos en que las mismas tengan carácter secreto. 11) Hacer uso racional de los beneficios que le acuerda la Institución. 12) Presentar por escrito su renuncia a las autoridades de la Institución, las que están obligadas a considerar dentro de los quince (15) días de su presentación. Mientras no se resuelva su aceptación el colegiado permanecerá vinculado a la Entidad con todos los derechos y obligaciones correspondientes. No serán consideradas las renuncias de los colegiados que tengan deudas con la Institución por cuotas u otros conceptos, hasta tanto regularicen su situación. CAPÍTULO XII DISPOSICIONES GENERALES Artículo 56.- La com-

petencia del Colegio en todo lo relativo a la profesión de Médico Veterinario es sin perjuicio de la tutela de la salud pública y poder de policía sanitaria que corresponda al Ministerio de Bioagroindustria o al organismo que en el futuro lo reemplace. Artículo 57.- A los efectos de esta Ley entiéndese por ejercicio profesional, el ofrecimiento o realización de servicios, recetas, análisis, consultas, estudios, pericias, direcciones técnicas de establecimientos y todo lo establecido en la Ley N° 5142, sus modificatorias y su reglamentación, el desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos remunerados o no, que requieran el conocimiento científico o técnico que emane de la posesión de Título Universitario de Médico Veterinario. Artículo 58.- Las sanciones, las resoluciones objetando la inscripción en la matrícula y toda otra que no tenga carácter exclusivamente técnico son recurribles, dentro del término de cinco (5) días hábiles a contar desde su notificación por intermedio del Ministerio de Bioagroindustria o al organismo que en el futuro lo reemplace. Este recurso se tramitará en la forma establecida para el de alzada en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5350. Artículo 59.- Manténgase en vigencia el Estatuto Reglamento del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, aprobado por Decreto N° 3024/84 y sus modificatorias, en lo que no se oponga a la presente ley, y hasta que sea reemplazado por un nuevo texto acorde con estas disposiciones. Artículo 60.- Derogación. Derógase la Ley N° 6515 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley. Artículo 61.- Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a los sesenta días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Artículo 62.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. Fdo. Natalia L. Elstner M.V. Presidente del C.M.V.P.C. y Guadalupe Caraballo M.V. Secretaria del C.M.V.P.C.-

1 día - N° 606302 - \$ 257146,50 - 4/7/2025 - BOE

**ASOCIACION DE
 PESCADORES Y CAZADORES
 AFICIONADOS CORDOBESSES
 (APYCAC)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Acta N°1586 de la Comisión Directiva, de fecha 3/06/2025. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: se convoca al acto eleccionario para el día 29 de JULIO de 2.025, desde las 14 horas hasta las 20:00 hs, en la sede social sita en calle Luis Braille 1475, para la Renovación de la COMISION DIRECTIVA: 16 Miembros a saber: Un Presidente, Un Vicepresidente Pri-

mero, Un Vicepresidente Segundo, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Cinco Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes, todos por dos años. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: 5 Miembros. Tres Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes, todos por dos años. TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 5 Miembros, Tres Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes, todos por dos años. Así mismo, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: El mismo día y lugar a partir las 20:30 horas a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico desde el 1 de Mayo de 2024 al 30 de Abril del 2025- 3) Consideración del ACTO eleccionario y Proclamación de Electores. H.C.D.

3 días - N° 606609 - \$ 17625 - 4/7/2025 - BOE

LABORATORIOS MEG-LINE S.A

Se informa a los señores accionistas que se deja sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria convocada para el dia 11 de Julio de 2025 y se CONVOCA a los señores accionistas de "LABORATORIOS MEG-LINE S.A." a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día veintitres (23) de Julio de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el dia veintitres (23) de Julio de 2025 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Damaso Larrañaga 62, de esta ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente: 2) Consideración de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1º de la L.G.S. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ;, 3) Tratamiento de la gestión del Directorio: 4) Consideración de los resultados del ejercicio: 5) Fijación de los honorarios del directorio., Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 606780 - \$ 44420 - 4/7/2025 - BOE

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO
 HORIZONTE LTDA.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITOS DE "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA." Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social

de la misma y Reglamento Interno para la Elección de Consejeros y Síndicos y de las Asambleas, el Consejo de Administración CONVOCA a los señores asociados a Asamblea Electoral de Distritos, para el próximo día 30 de Julio del año 2025 a las 18 horas, para elección de Delegados que participaran en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 43 cerrado con fecha 13/06/2025 en los lugares consignados para considerar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1º) ELECCIÓN DE DOS (2) ASOCIADOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL DISTRITO O SECCIÓN. 2º) ELECCIÓN DE DELEGADOS TITULARES Y SUPLENTES SEGÚN EL NUMERO CORRESPONDIENTE A CADA DISTRITO O SECCIÓN.- DISTRITOS 1: Cantidad de Delegados: 25 titulares y 25 suplentes. Lugar de realización: Sarmiento N° 251 Barrio Centro de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 2: Cantidad de Delegados: 23 titulares y 23 suplentes. Lugar de realización: Pública C N° 4930 Casa 95 de Barrio Don Bosco de Horizonte de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 3: Cantidad de Delegados: 25 titulares y 25 suplentes. Lugar de realización: Pública 5 N° 5535 Casa 377 Barrio Boulevares de Horizonte II de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 4: Cantidad de Delegados: 24 titulares y 24 suplentes. Lugar de realización: Pública 1 N° 4546 Casa 23 de Barrio Panamericano de Horizonte de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 5: Cantidad de Delegados: 23 titulares y 23 suplentes. Lugar de realización: Zurich N° 2155 Barrio San Nicolás. DISTRITOS 6: Cantidad de Delegados: 24 titulares y 24 suplentes. Lugar de realización: Calmayo N° 2964 Barrio Jardín de Horizonte de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 7: Cantidad de Delegados: 24 titulares y 24 suplentes. Lugar de realización: Peatonal C N° 79 Casa 76 Barrio Parque Los Molinos de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 8: Cantidad de Delegados: 21 titulares y 21 suplentes. Lugar de realización: Pública 8 Sur N° 6930 Casa 790 Barrio Universitario de Horizonte de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 9: Cantidad de Delegados: 25 titulares y 25 suplentes. Lugar de realización: Pública H N° 3436 Barrio San Ignacio de Horizonte de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 10: Cantidad de Delegados: 24 titulares y 24 suplentes. Lugar de realización: Pública 9 N° 4608 Casa 1537 Barrio Carrara de Horizonte de la ciudad de Córdoba. DISTRITOS 11: Cantidad de Delegados: 17 titulares y 17 suplentes. Lugar de realización: Calle 20 de Noviembre N° 177 Casa 8 Barrio Nuevo Aires de Rio de la Ciudad de Rio Ceballos. DISTRITOS 12: Cantidad de Delegados: 24 titulares y 24 suplentes. Sección A Villa María 7 titulares

y 7 suplentes. Lugar de realización San Martín 348 Villa María. Sección B Balnearia 1 titular y 1 suplente. Lugar de realización San José N° 283 Balnearias. Sección C La Rioja 1 titular y 1 suplente. Lugar de realización Santa Fe N° 1180 La Rioja. Sección D Morteros 4 titulares y 4 suplentes. Lugar de realización Bv. 25 de Mayo 489 Morteros. Sección E Río Tercero 1 titular y 1 suplente. Lugar de realización Av. San Martín N° 24 Río Tercero. Sección F Río Cuarto 1 titular y 1 suplente. Lugar de realización Buenos Aires N° 414 Río Cuarto. Sección G San Francisco 9 titulares y 9 suplentes. Lugar de realización Pilegrini N° 256 San Francisco. NOTA: Todas las Asambleas de Distrito y Sección se realizarán a la hora fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de asociados presentes correspondientes al Distrito o Sección. La elección será mediante el sistema de LISTA COMPLETA y las decisiones se adoptaran por simple mayoría de los votos presentes. Las listas con la firma de por lo menos un apoderado y el aval de 200 asociados, conteniendo la nomina de los candidatos a Delegados Titulares y Suplentes serán presentadas al Consejo de Administración de la Cooperativa para su oficialización con no menos de 15 días corridos de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de elección de Delegados.- (Cap.IV-Art. 69-70 del R.I.E.C. y S. y de las Asambleas). Consulta conformación de distritos en www.coophorizonte.com.ar y padrones en Sarmiento N° 251 Córdoba.

2 días - N° 606853 - \$ 41230 - 4/7/2025 - BOE

DE LA VILLA SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Uruguay N° 850, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:1. Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2024.

5 días - N° 606895 - \$ 14690 - 7/7/2025 - BOE

ASOCIACION MUTUAL BELL

CONVOCATORIA - De acuerdo a los estatutos el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Bell, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 2025 a las veintidós horas en Bv. Colón 135 de esta ciudad de Bell Ville a fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designar 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario

aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Excedentes, Informe de Auditoría y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico N° 38, cerrado el 30 de Abril de 2025. 3) Tratamiento de los subsidios otorgados durante el ejercicio. 4) Designar socios para constituir la Junta Escrutadora. 5) Elección total del Consejo Directivo eligiéndose en votación secreta a los 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes y elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora quienes terminan su mandato.

3 días - N° 607027 - s/c - 7/7/2025 - BOE

C.E.T.E.C.
CAMARA DE EMPRESARIOS TEATRALES
CARLOS PAZ

VILLA CARLOS PAZ

Por Acta N° 27 de la Comisión Directiva se convoca a asamblea general ordinaria para el día 4 de agosto de 2025 a las 20hs, la que tendrá efecto en la sede social sito en Belgrano 81, Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina; para considerar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea; 2.Explícacion de los motivos de convocatoria fuera del plazo legal y estatutario; 3.Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024; 4.Elección de Tesorero.

3 días - N° 606883 - \$ 8115 - 4/7/2025 - BOE

GLOBAL ELIZA S.A.

COLONIA CAROYA

Se convoca a los señores accionistas de GLOBAL ELIZA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio del 2025, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social, sita en la calle Dalmacio Cadamuro N° 3660, Dpto. 2, de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta en conjunto con el Sr. Presidente; 2) Razones por las cuales se llama fuera de término a Asamblea General Ordinaria; 3) Tratamiento de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2024 con los instrumentos requeridos por el Artículo 234 de la

Ley General de Sociedades; 4) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio; 5) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30/11/2024 6) Consideración de la retribución al Directorio en concepto de Honorario por el ejercicio finalizado el 30/11/2024 y consideración de propuesta para fijación de retribución en concepto de honorarios para el ejercicio en curso; 7) Autorizaciones especiales. Se le hace saber a los señores accionistas que se encuentra la documentación contable a su disposición en la sede social de la empresa, por el plazo de ley.

5 días - N° 607128 - \$ 50180 - 7/7/2025 - BOE

REPAT S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 2025 a las 15:00 hs., en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Simón Bolívar N° 362- 1º Piso "B", de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta a labrarse. 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.024. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS. 6) Autorización.

5 días - N° 606973 - \$ 30380 - 7/7/2025 - BOE

ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA AMIGOS DE AMMA (ADYRA)

VILLA MARIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA AMIGOS DE AMMA (ADYRA) por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2023 y 31/12/2024 respectivamente. Por la presente se convoca a los asociados de la Asociación Deportiva y Recreativa Amigos de AMMA (ADYRA) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 05 de agosto de 2025, a las (10:00hs) horas, en la sede de la entidad, Lisandro de la Torre 32 de la ciudad de Villa María, a fin de considerar el siguiente ORDEN EL DIA: 1-Designación de dos socios de la asamblea para que firmen el acta. 2-Lectura y consideración del acta de la asamblea del año anterior. 3-Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de resultados, anexos, informe del contador certificante de los ejercicios

nº 16 y 17, cerrados el 31/12/2023 y 31/12/2024 respectivamente. 4-Lectura y consideración del informe de la Comisión Fiscalizadora de los ejercicios nº 16 y 17, cerrados el 31/12/2023 y 31/12/2024 respectivamente. 5-Motivo por los cuales no se convocó a asamblea en los tiempos previstos estatutariamente sobre el presente ejercicio. 6-Disolución de la institución, conforme TITULO XI art. 34 Estatuto Social. 7-Consideraciones finales. Todos los asociados tendrán a su disposición la documentación que lo respalda y que será tratada en la mencionada asamblea. Fdo. Lic. Luis PEREZ de CELIZ- secretario/Ab. Jerónimo YACOB Presidente.-

3 días - N° 607170 - \$ 18660 - 7/7/2025 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GUAYAQUIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de la Comisión Normalizadora, de fecha 19/06/2025, se convoca a los asociados de la entidad CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GUAYAQUIL a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 2025 a las 16:00 hrs. en la sede social sita en calle Nueva Argentina N°1900 de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con los Miembros de la Comisión Normalizadora; 2) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora; 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31/05/2025; 4) Elección de Autoridades y; 5) Designación de las personas autorizadas para gestionar los trámites de Ley. Fdo: Comisión Normalizadora.

1 día - N° 606977 - \$ 3100 - 4/7/2025 - BOE

JOCKEY CLUB MARCOS JUAREZ

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 09 de junio de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de agosto de 2025, a las 20.00 horas, en la sede social sita en Av. L.N. Alem N° 485 – Marcos Juárez, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Convocatoria fuera de término: causales. 3) Ratificación y/o rectificación de los puntos aprobados en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29-10-2021; 4) Renovación total lista completa de Comisión Directiva con mandato por 2 años.- 5) Consideración de la Memoria, informe Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 58 cerrado al día 31-

10-2021; N° 59 cerrado el día 31-10-2022; N° 60 cerrado el día 31-10-2023 y N° 61 cerrado el día 31-10-2024.- 6) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, dos (2) Titulares y un (1) Suplente, por el plazo de un (1) año.- Fdo. La comisión Directiva.-

3 días - N° 607202 - \$ 21606 - 8/7/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

12 DE MAYO

El Centro de Jubilados y Pensionados 12 de Mayo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2025 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segundo llamado, en la sede social de calle Fels Teodoro 5518, Bº Jorge Newbery de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea; 2º) Informe de las causas por las que no se convocó a asamblea en los plazos estatutarios; 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico finalizado al 31 de diciembre de 2024. 4º) Tratamiento aumento de cuota social.

3 días - N° 607033 - \$ 14917,50 - 4/7/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE

EX PRESOS POLÍTICOS DE CÓRDOBA

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 19 de Junio de 2025, se convoca a los Asociados a reunión de Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede de la calle 27 de abril 637, planta alta de la Ciudad de Córdoba, el día 19 de Julio a las 18 hs, para tratar el siguiente orden día. 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretaria y Tesorera. 2) Lectura y tratamiento del Acta de Asamblea anterior. 3) Causas de convocatoria fuera de término. 4) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2024. Firmado. Secretaria

3 días - N° 607118 - \$ 8895 - 7/7/2025 - BOE

CAMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de Reunión del Honorable Comité Ejecutivo del 3 de junio del 2025 se aprobó convocar a los socios de la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba, a la próxima Asamblea General Or-

dinaria, que tendrá lugar en la sala de reuniones de la Agencia Córdoba Turismo, Ramón Cárcano S/N, de esta ciudad de Córdoba, el día martes veintidós (22) de julio del corriente año dos mil veinticinco (2025), a las 15 horas en primera convocatoria y, en caso de no haber quorum, conforme lo dispuesto por el artículo 38º del Estatuto, sesionará media hora después, es decir a las 15:30 horas, con la cantidad de socios presentes que hubiere (art 38º del Estatuto). Orden del Día. I) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea, en forma conjunta con presidente y secretario. II) Lectura del acta de asamblea anterior. III) Motivo por el cual se convoca a esta Asamblea fuera de término. IV) A consideración de los socios, la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico Financiero de la Cámara, iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, con Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Notas y Anexos, informe del Auditor e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. V) A Consideración de los socios la gestión de Comité Ejecutivo del Ejercicio Económico iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. H. Comité Ejecutivo. Vi) Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vicepresidente 1º, Vicepresidente 3º, Secretario, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 4º. Revisor de Cuenta 1º, Revisor de Cuenta 2º, Revisor de Cuenta 3º.

3 días - N° 607270 - \$ 40932 - 8/7/2025 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES
 DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR
 DE CARGAS – CÓRDOBA
 (AMTTAC)**

“El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS – CÓRDOBA (AMTTAC), CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Agosto de 2025 a las Diez (10) horas en la Sede Social sita en Av. José Manuel Estrada 117 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2) Informe sobre las causas por las cuales se convoca a Asamblea General fuera de término. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, junto con los Informes de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2024. Se deja establecido que el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asocia-

dos con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada para su iniciación, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes (art. 38 Estatuto Social).”

1 día - N° 607297 - \$ 4500 - 4/7/2025 - BOE

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 24 de Junio de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de Agosto de 2025, a las 20:00 horas, de manera virtual, en la plataforma Google Meet, enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/utv-ifuc-mtb>, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2024; y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 607312 - \$ 2750 - 4/7/2025 - BOE

**MESA COORDINADORA DE JUBILADOS
 Y PENSIONADOS DE LOS CONDORES**

Asamblea General Ordinaria - La Comisión Directiva de la Asociación Civil “MESA COORDINADORA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOS CONDORES” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2025, a las 16:00 hs, en la sede social sita en Av Colón 104, en la localidad de Los Cóndores, Pcia. de Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Causas por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término. 2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2024 3) Elegir los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización titulares y suplentes.-

3 días - N° 607343 - \$ 7650 - 8/7/2025 - BOE

LEON XIII ASOCIACION CIVIL

Sres Asociados: conforme a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad y lo resuelto por la Comisión Directiva, CONVOCASE a los asociados de León XIII Asociación Civil a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07/07/2025 a las 10:00 hs en el domicilio de calle Olmos N° 96 de la ciudad de Córdoba a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación

de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2.- Informe de las causas por las cuales se convoca fuera de término. - 3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2024.- 4.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 6 (seis) Vocales titulares y 3 (tres) vocales suplentes para formar la Comisión Directiva por mandatos vencidos. 5.- Elección de 1 (uno) miembro titular y 1(uno) miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por mandatos vencidos. 6.- Elección de 2 (dos) miembros titulares y 1 (uno) miembro suplente para integrar la Junta Electoral por mandatos vencidos.

1 día - N° 607350 - \$ 5015 - 4/7/2025 - BOE

**COOPERATIVA ELÉCTRICA
 LAS PERDICES LIMITADA**

Asamblea General Ordinaria - La Cooperativa Eléctrica Las Perdices Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 2025 a las 19 horas, en el inmueble del Auditorio Municipal sito en calle Santa Rosa N° 548 de esta localidad de Las Perdices, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria; 2) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Resultado del Ejercicio, Proyecto de Distribución de Excedentes, Destino de la Cuenta Ajuste de Capital, Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo correspondiente al Ejercicio Económico N° 77 cerrado el día 31 de Diciembre de 2024; 4) Designación de una “Comisión Escrutadora” de votos, integrada por un mínimo de tres miembros, elegidos entre los asociados presentes.- (Reglamento de Elecciones, art.3º.) 5) Renovación parcial del Consejo de Administración y Renovación total de la Sindicatura, con la elección de: a) Cuatro Consejeros Titulares, por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los señores FERNANDEZ Matias Ruben, ARRIETA Maria del Carmen, DE LOS RÍOS Norberto Alejandro y BALLOCCO Diego Luis por finalización de mandatos.- b) Un Consejo Titular por el término de un ejercicio para completar el mandato del consejero renunciante señor ROMERO Ezequiel.- c) Cuatro Consejeros Suplentes, por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los señores CRIVELLO Mar-

celo, PERUCCA Diego Noel, STANECKA Maria Beatriz y GIRAUDO Francisco Sebastian, por finalización de mandatos.- d) Un Síndico Titular en remplazo del señor GIORGETTI Román Cesar y un (01) Síndico Suplente en reemplazo del señor RE Martin Leonardo ambos por el término de tres ejercicios y por la finalización de los respectivos mandatos.- NOTAS: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".- (Ley 20.337, Artículo 49).- "Copia de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas, Resultado del Ejercicio, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Síndico y Auditor y demás documentos, se encuentran a la vista y a disposición de los asociados, en la sede social de la Cooperativa Eléctrica Las Perdices sita en calle Vélez Sarsfield Nro.657, Las Perdices, en el horario de atención al público.- (Estatuto Social, Artículo 31º).- Se ruega cumplimentar con las prescripciones de los artículos 48 del Estatuto Social y artículo 9 y concordantes del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos referido a la presentación de Listas de Candidatos.- Carlos Alberto Marescalchi, Presidente.

2 días - N° 607389 - \$ 27580 - 7/7/2025 - BOE

**CAMARA DE
 RECTIFICADORES AUTOMOTORES
 DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Julio de 2025, a las 17 hs, en el local situado en Miguel Cané 4050, Bº Los Gigantes de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término .3) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de julio de 2021, 31 de julio de 2022, 31 de julio de 2023 y 31 de julio de 2024. ;4) Elección de autoridades y comisión revisora de cuentas.

3 días - N° 607430 - \$ 8685 - 8/7/2025 - BOE

MAIZ ENERGIA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Maiz Energía S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de julio de 2025 a las 10 horas, y en segunda convocatoria el día 21 de julio de 2025

a las 11 horas en el domicilio de calle Camino San Antonio Km 4 ½ de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal; 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias por el segundo ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024; 3. Consideración de los Resultados del Ejercicio – Distribución de Utilidades; 4. Consideración de la Gestión del Directorio; 5. Consideración de los Honorarios del Directorio; 6. Designación a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

5 días - N° 607505 - \$ 39020 - 10/7/2025 - BOE

**CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS
 DE CÓRDOBA**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA - El CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE CÓRDOBA, CONVOCA a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en Primera Convocatoria, para el día Viernes 01 de Agosto de 2025, a las 19:00 horas, en la sede social del Club Atlético General Paz Juniors, sita en Av. Alvarez de Arenales N° 520, Bº General Paz Juniors, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Lectura y consideración del Acta de Convocatoria. 2) Designación de dos socios para firmar el acta, junto con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2024. 4) Acto eleccionario para la renovación parcial de los cargos de la Comisión Directiva. 5) Acto eleccionario para la renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

1 día - N° 607448 - \$ 4600 - 4/7/2025 - BOE

**SOCIEDAD DE
 NEFROLOGÍA, MEDIO INTERNO E
 HIPERTENSIÓN ARTERIAL DE CÓRDOBA
 ASOCIACION CIVIL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta de comisión directiva de fecha 27-06-2025 la Sociedad de Nefrología, Medio Interno e Hipertensión Arterial de Córdoba Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día el día 31 de julio

de 2025, a las 18:00hs horas, en Primera Convocatoria, y a las 18:30hs en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle Ambrosio Olmos N° 820, de esta ciudad de Córdoba o a través de la plataforma zoom <https://us06web.zoom.us/j/85482247808?pwd=qT9i95luPePwbea6XXIAMZa13uTnQB.1>, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Información sobre los motivos por los cuales no se ha celebrado en término la Asamblea de tratamiento del Ejercicio Económico cerrado el 30/11/2023; 3) Consideración del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria del Comisión Directiva e informe de la Comisión Revisora De Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de noviembre de 2023 y 30 de noviembre de 2024; 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 607450 - \$ 25896 - 7/7/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CREIDIV EMBALSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convoca Asamblea General ordinaria día 08/07/2025 A LAS 19:00 Hs La sede social Colombia 345.- Designación de dos socios para firmar acta, consideración memoria y estados contables al 30/12/21 y 30/12/22.- Elección de autoridades, razones por la que no se realizó la asamblea en tiempo y forma.

3 días - N° 607483 - \$ 8460 - 7/7/2025 - BOE

INSA COMERCIO EXTERIOR S.A.

VILLA MARIA

Convocase a los Señores Accionistas de INSA COMERCIO EXTERIOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 2025, a las trece horas en primera convocatoria, y a las catorce horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Razones por las cuales se realiza la presente Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación contable prescripta por el Inciso 1 del Artículo 234 de la Ley 19.550, Memoria y Proyecto de distribución de Utilidades, referidos al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2024. 4) Consideración de la gestión del órgano de administración por sus funciones durante el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2024. 5) Fijación de Honorarios

al Directorio por encima de los topes máximos establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550, por sus funciones durante el Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2024, si correspondiere. Los accionistas deberán comunicar su presencia conforme Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

1 día - N° 607511 - \$ 7559,50 - 4/7/2025 - BOE

INDELMA S.A.

VILLA MARIA

Convocase a los Señores Accionistas de INDELMA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 2025, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Razones por las cuales se realiza la presente Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación contable prescripta por el Inciso 1 del Artículo 234 de la Ley 19.550, Memoria y Proyecto de distribución de Utilidades, referidos al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 4) Consideración de la gestión del órgano de administración por sus funciones durante el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 5) Fijación de Honorarios al Directorio por encima de los topes máximos establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550, por sus funciones durante el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, si correspondiere. Los accionistas deberán comunicar su presencia conforme Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

1 día - N° 607515 - \$ 7325,50 - 4/7/2025 - BOE

ASOCIACIÓN COOPERADORA PRO-INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA HIPÓLITO BOUCHARD

BUCHARDO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "Asociación cooperadora pro-instituto de enseñanza secundaria Hipólito Bouchard "BUCHARDO" - Por Acta de Comisión Normalizadora, de fecha 24 de Junio de 2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Julio de 2025, a las 19:30 horas. Se hace presente que la misma será realizada bajo la modalidad presencial, en la sede social Asociación cooperadora pro-instituto de enseñanza secundaria Hipólito Bouchard, sito en calle Charles Guerrero y Gral. Belgrano, de la Localidad de Buchardo, para tratar

el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea; 2) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 01/06/2025; 4) Elección de autoridades: Elección de miembros de Comisión Directiva compuesta por Presidente, Secretario, Tesorero, 6 (seis) Vocales Titulares y 3 (Tres) Vocales Suplentes. Elección de miembros de Comisión Revisadora de Cuentas compuesta por 3 (tres) miembros titulares, y 1 (un) miembro suplente.

3 días - N° 607531 - \$ 26100 - 7/7/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ARROYITO FULVIO SALVADOR PAGANI ASOCIACION CIVIL

ARROYITO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de julio de 2025, a las 18:00 horas, en la sede social sita en calle 9 de julio 552, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos asociados para que suscriban el acta junto a la Presidenta y Secretario. 2-Tratamiento de la cuota social. 3-Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea Fuera de término. 4-Consideración de la Memoria, inventario, Balance general, Estado de Recursos y Gastos, Estado de flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N°32 con fecha 1 de Enero de 2024 cerrado el 31 de Diciembre de 2024.

3 días - N° 607656 - \$ 14527,50 - 8/7/2025 - BOE

UNIÓN VECINAL UNQUILLO

CONVOCATORIA A ELECCIONES - RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - Visto el Acta N° 308, emitida por la JUNTA CENTRAL el 26 de junio de 2025, en la cual se designa a esta Junta Electoral como órgano competente para dirigir, organizar y fiscalizar el proceso eleccionario en todas sus etapas; Y establece la fecha para la celebración de los comicios. así, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24 incisos d) y j), 60 inciso a) y normas concordantes de la Carta Orgánica; CONVOCASE A ELECCIONES para la renovación de autoridades del partido municipal UNIÓN VECINAL UNQUILLO, periodo 2025-2029, en los siguientes cargos: ASAMBLEA: 10 miembros titulares. JUNTA CENTRAL: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 6 Vocales titulares y 3 suplentes. TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 3 Vocales titulares. TRIBUNAL DE CUENTAS: 3 Miem-

bros titulares y 3 Suplentes. El acto eleccionario tendrá lugar el 01 de agosto de 2025, de 14:00 a 19:00 hs, en San Lorenzo 325, Barrio Residencial, Ciudad de Unquillo. La Junta Electoral sesionará todos los jueves de 15:00 a 16:00 hs, recepcionando por escrito toda solicitud, presentación o consulta en el mismo domicilio. Cronograma: Presentación de Listas: hasta el 20/07/2025. oficialización: 21/07/2024. Observaciones de lista: del 21 al 23/07/2025. Cierre de padrón: 24/07/2025. Observaciones: 25 al 27/07/2025. Comicio: 01/08/2025.- Fdo.: Patricia Alejandra Monje. Darío José Melidoro. Bertora Eduardo Aníbal. Junta Electoral Unión Vecinal Unquillo.

1 día - N° 607757 - \$ 12044 - 4/7/2025 - BOE

FIDEICOMISO CIVIS

VILLA CARLOS PAZ

Se convoca a los señores Beneficiarios FIDEICOMISO CIVIS a Asamblea General extraordinaria para el día 5 de Julio de 2025 a las 16:00 hs. en el domicilio sede de la Administración del Edificio, sita en Alberdi 138 de la ciudad de Villa Carlos Paz, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º Designación de dos Beneficiarios para que firmen el acta de la Asamblea. 2º Analisis situación Deuda Ing. Garay 3º Tareas a realizar. Camaras de seguridad, Arreglos en general. 4º Juicios contra Fideicomiso Civis. Informe de situación Su análisis y Resolución. Deudas del Edificio. 5º Deuda Judicial en Procuración Impuesto Inmobiliario DGR. 6º Análisis situación de deudores de expensas. 7º Administración del Edificio y Consejo de Administración. 8º Consejo Administración informe gestiones municipales y planos.

1 día - N° 607801 - \$ 6572 - 4/7/2025 - BOE

CEFOC CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

ACTA N° 110 - En la ciudad de Córdoba a los 05 días del mes de junio del año 2025 y siendo las 18:00 hs. Se reúne la comisión directiva de la Asociación Civil Centro para el Fortalecimiento Comunitario CEFOC, contando con la presencia de la Presidenta: Gabriela Vargas, Vicepresidente: Ivo Julian Montoya, Tesorero: Matias Peñaloza, Secretario: Romina Peñaloza, Vocal titular 1º: Victor Manuel Peñaloza, Vocal titular 2º: Maria Gabriela Gugliano, Vocal Suplente: Pablo Soria, miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal titular 1º Solange Abba; Vocal titular 2º Florencia Mancilla, Suplente;

Franco Lucas Vargas, para tratar los siguientes temas: Primeramente, se procede a la lectura del acta anterior, seguidamente toma la palabra la Presidenta y se les informa a los presentes que se realizará la Asamblea General Extraordinaria con el siguiente orden del día: Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta, Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado Contable correspondiente al ejercicio económico 2024, para el día 08 de Julio de 2025 a las 09:00 hs en el domicilio de la entidad sita en calle Padre Luis Monti 3997 de Bº Yofre Sur de la ciudad de Córdoba. Seguidamente y habiendo debatido entre los presentes se dio por aprobada la propuesta y se decide por unanimidad convocar asamblea general extraordinaria para el día y hora antes mencionado. Siendo las 19:00 hs y sin más temas a tratar se da por finalizada la reunión.

3 días - N° 607480 - s/c - 7/7/2025 - BOE

LOS ZORROS SPORTIVO CLUB

Por Acta 06/2025 de la comisión directiva de LOS ZORROS SPORTIVO CLUB, de fecha 25 de junio de 2025, se determinó convocar a asamblea general extraordinaria para el día 08 de agosto de 2025 a las 21 horas en la sede social de la institución, sita en calle Sarmiento N.º 198 de la localidad de Los Zorros, para tratar los siguientes puntos de la orden del día: PRIMERO: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior; SEGUNDO: Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente y el secretario; TERCERO: Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta por renuncia de todos sus miembros.

3 días - N° 607823 - \$ 16332 - 8/7/2025 - BOE

ASOCIACION CENTRO CRISTIANO EVANGELICO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil, para el día 08 de Julio de 2025, a las 18 hs. en la sede sita en Av. Los Sauces N° 4196, Bº J. I. Diaz, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes a los Ejercicios 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014,

2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva: Presidente – Vicepresidente - Secretario – Pro Secretario - Tesorero – Pro Tesorero – 3 Vocales titulares y Comisión Revisora de Cuentas: 1 Titular y 2 Suplentes. 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea. 3 días.

3 días - N° 607830 - \$ 25212 - 8/7/2025 - BOE

AGRUPACION SERRANA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por Acta N° 305 de la Comisión Directiva, de fecha 26 de Junio de 2.025, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Julio de 2.025, a las 11 horas, en la sede social sita en calle Joaquin V. Gonzalez 150 de la localidad de Valle Hermoso, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario y 2) ratificar lo tratado en asamblea Extraordinaria de fecha 21 de Junio de 2025. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 607345 - s/c - 4/7/2025 - BOE

ASOCIACION VECINAL BANDA NORTE

RIO CUARTO

Se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el dia 24 de JULIO de 2025, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Marcelo T de Alvear 833, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora. 3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial al 18/06/2025; 4) Elección de autoridades. Fdo. La comisión normalizadora.

3 días - N° 607384 - s/c - 4/7/2025 - BOE

ASOCIACION VECINAL SAN ANTONIO DE PADUA

RIO CUARTO

Convocatoria - Por acta de Comisión Directiva se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10/07/2025 a las 15 hs en el local de calle Pasaje Rio Gallegos 325 de la localidad de Rio Cuarto para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con Presiden-

te y Secretario. 2) Consideración de Memoria Estados Contables, documentación contable e informe del órgano de fiscalización cerrado al 30/12/2018, cerrado al 30/12/2019, cerrado al 30/12/2020, cerrado al 30/12/2021, cerrado al 30/12/2022, cerrado al 30/12/2023 y cerrado al 30/12/2024. 3) Elección de Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Reforma de Estatuto Social 5) Tratamiento de asambleas pendientes de inscripción.

3 días - N° 607775 - s/c - 8/7/2025 - BOE

CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO ASOCIACION CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 12/06/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de julio de 2025, a las 21 horas, en la sede social sita en Pellegrini N° 653, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto la Presidenta y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2025; y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 607465 - s/c - 4/7/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE BÁSQUET

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el dia 11 de agosto de 2025, a las 20.00 horas, la cual se llevará a cabo en Rivadeo 1321 - barrio Cofico, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Considerar los Poderes presentados por los Asambleístas presentes. 3) Lectura y consideración del Balance, Memoria Anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2024. 4) Discutir, modificar y/o aprobar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos elevado por el Consejo Directivo. 5) Elección de autoridades del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes. 6) Elección de los miembros del Tribunal de Penas: tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. 7) Elección de los miembros del Tribunal de Honor: tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. 8) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) miembros

titulares y un (1) suplente. 9) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

1 día - N° 607860 - \$ 10636 - 4/7/2025 - BOE

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS ALICIA

CONVOCATORIA - Alicia, 27 de Junio de 2025. Señores Asociados. De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva en su sesión del día 26 de Junio de 2025, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio de 2025 a las 19.30 hs. en el local social, sito en la calle Entre Ríos N° 507 de esta localidad de Alicia, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3) Ratificación y/o rectificación de la Asamblea Ordinaria de fecha 23/05/2025. 4) Elección de la Comisión Revisora de cuentas por vencimiento de sus mandatos. GUÍÑANEZ DIEGO E. - DABBENE CLAUDIA S. - Presidente - Secretaria.

3 días - N° 607588 - s/c - 7/7/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ALEGRÍA DE VIVIR

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 30 de junio de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de julio de 2025, a las 18 horas en la sede social sita en Tomas de Rocamora N.º 2125 B.º Villa Corina, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes al Ejercicio Económico N.º 29, cerrado el 30 de noviembre de 2024; 3) Razones por las cuales se convoca en forma tardía a la Asamblea para tratar el balance y 4) Regularización de Libro Diario digital.

3 días - N° 607951 - s/c - 8/7/2025 - BOE

BABY FUTBOL DEPORTIVO AMERICA ASOCIACION CIVIL

VILLA NUEVA

Por acta N°58 de la Comisión Directiva con fecha 17/06/2025 se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el

día 18 de Julio de 2025 a las 08:00 hs. en la sede social sita en calle Almirante Brown s/nº, Villa Nueva (Cba.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designar 2 socios para suscribir el acta; 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término; 4) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2024 respectivamente; 5) Afiliación y participación en los campeonatos oficiales de la Liga Villamariense de Fútbol. 6) Consideración del contrato de comodato firmado entre la Asociación Civil Y Guillermo Ruffinatto - 7) Consideración de viáticos para presidente, secretario y tesorero. -8) Autorización para confeccionar y firmar un convenio con el señor Guillermo Rufinatto por derecho de formación de jugadores.- 9) Consideración de la ficha de inscripción y compromiso de padres. Fdo: La comisión Directiva.

1 día - N° 607827 - s/c - 4/7/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y BIBLIOTECA POPULAR SARGENTO CABRAL

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 30 de junio de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de julio de 2025, a las 18 horas en la sede social sita en Fernando Abramo N.º 2688 B.º General Belgrano, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N.º 22 cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) Razones por las cuales se convoca en forma tardía a la Asamblea para tratar fuera de término el balance; 4) Regularización de Libro Diario digital y 5) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 607946 - s/c - 8/7/2025 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

VILLA ALLENDE - En cumplimiento de lo dispuesto por Ley 11.867, se hace saber que con fecha 29/07/2024 se ha celebrado contrato de compraventa de fondo de comercio entre la Sra. Nélida del Carmen OPEZZO, D.N.I. N° 12.815.967, C.U.I.L. N° 27-12815967-9, con domicilio en calle Inchausí N° 1451, Barrio Cumbres

del Golf de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, en carácter de vendedora, y la Sra. Melina ESCUDERO, D.N.I. N° 35.966.060, C.U.I.L. N° 27-35966060-5, con domicilio en calle Cumbres de Gaspar N° 220, Barrio San Isidro de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, en carácter de compradora. El fondo de comercio objeto de la operación corresponde al negocio de "VENTA DE CALZADOS Y AFINES", que gira bajo la denominación comercial "Sport-life", ubicado en Av. Goycochea N° 193, Barrio Centro, ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Reclamos y oposiciones se recibirán dentro del término de ley, en el Estudio Jurídico del Dr. Mario Mangiante, sito en calle 27 de Abril N° 1170 de la ciudad de Córdoba, en días hábiles de 11 a 16 hs.

5 días - N° 605558 - \$ 21450 - 4/7/2025 - BOE

CÓRDOBA – JACOBO EDUARDO OSCAR DNI 12.078.371, con domicilio en Tristán Malbran 4224, de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA JACOBO", sito en Tristán Malbran 4224 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. A FAVOR DE: ORTOPAN ROSANA MABEL DNI 21.638.288, domiciliada en Miguel de Mujica 1469, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Duarte Quiros n° 670, 3er Piso, of. 3, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 606247 - \$ 15150 - 4/7/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ - TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO - EDICTO. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 11.687, se hace saber que la Sra. BORGES MAYRA SILVINA, DNI.: 21.343.504, con domicilio en calle Av. Estrada N° 267 – Bº José Muñoz de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (C.P.: 5152), VENDE Y TRANSFIERE el fondo de comercio identificado como "FEDERICO RESTO BAR", ubicado en calle Alvear N°305 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, con la denominación comercial, clientela, emblema, logos, isotipos, barras, maquinarias, mesas y sillas, un bar con sus instalaciones completas, muebles y útiles y todos y cada uno de los muebles, útiles y enseres que se encuentran en el complejo al momento de suscripción del presente. a favor de "NLN S.A.S" CUIT: 30-71892906-3,

inscripta en el R.P.C. - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N°43102- A.. Pasivos a cargo de la vendedora, libre de personal. Actúa como escribano certificante Gastón Recalde, Registro N° 624,, domicilio profesional José Hernandez N° 110, Edificio Paseo Quattro, Torre 6 Local 5, con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

10 días - N° 607353 - \$ 91800 - 16/7/2025 - BOE

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que PALTEX ARGENTINA S.A.S., CUIT N° 30-71795050-6, con domicilio en Arturo M. Bas 98, local A, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, transfiere a SCHMIDT María Laura, CUIT 27-38002648-7, con domicilio en Aarón Castellanos 2890, Córdoba, el fondo de comercio de rubro panadería "INDEPENDENCIA" sito en Av. Colón 1080, Córdoba Capital. Oposiciones: Andrés Lamas 2486, Córdoba- Ab. de Ocaña (+5493512458496).

5 días - N° 607923 - \$ 17740 - 11/7/2025 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

GB DISTRIBUCIONES S.A.

SAN FRANCISCO

Por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Autoconvocada nº7 del 18/6/2025 se resolvió: 1) Aceptar las renuncias efectuadas por Nelson Luis Basso y Marcela Susana Rodríguez a sus cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente. 2)Designar para integrar el Directorio por el término estatutario, a partir del presente Presidente Marcela Susana Rodríguez DNI 24.522.199 y Director Suplente Oscar Alberto Chiaramello DNI 22.266.989. La sociedad prescinde de Sindicatura 3)Cambiar la sede social a calle Santa Fe 342, Freyre, Pcia de Córdoba. 4)Modificar el Art. 4º del Estatuto Social en los siguientes términos: ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, acopio, reciclados, representación, consignación, leasing, comodato, fraccionamiento, distribución y/o comercialización -mayorista y/o minorista- de productos e insumos, sus derivados y afines de: papel, cartón, polietileno, polipropileno, descartables y/o plástico en todas sus variedades de existencia y producción industrial, incluyendo especialmente, bolsas, pañales, envases, recipientes de todo tipo, rollos de material de papel, plástico y sus variedades, postes, varillas, estacas, señaliza-

ciones, cartelería, mangueras, cintas para riego, caños pvc, y materiales plásticos en general, en todas sus variedades y con distinta finalidad (industrial, construcción, comercio o de uso doméstico). A.I)Reciclamiento y recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos plásticos provenientes de residuos domiciliarios y/o desechos industriales. A.II) Transformación de materiales termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos (poliestireno, polietileno, poliolefinas, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonatos y afines) a través de los sistemas de termoformado rotomoldeo, moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido u otros sistemas y métodos similares o novedosos; fabricación y distribución de productos derivados de estos procesos. A.III) Comercialización, compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, fraccionamiento y distribución de materiales insumos, productos y afines, relacionados directamente con la celulosa y papel, pudiendo ser transformados o reciclados. B)Elaboración artesanal o industrial, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, envase, industrialización, importación, exportación, franquicias, compra y venta mayorista o minorista de cervezas. Obtención de productos y subproductos residuales de la fabricación de cerveza y exportación de las mismas. Acopio o distribución de materias primas, insumos y productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente. C)Fabricación, elaboración, fraccionamiento, molienda, distribución, consignación, representación, concesión, permuto, compra, venta y comercialización en todas sus formas, por mayor y menor, sea de producción propia y/o de terceros, de todo tipo de harinas y premezclas, insumos, productos y subproductos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, pizzas, empanadas, especialidades de confitería, repostería y pastelería. D)Explotación de supermercados, kioscos, tiendas, bazar, locales comerciales y afines: D1. Comercialización, compra, venta, -al por mayor y menor-, distribución, envase, fraccionamiento, elaboración, exportación, importación, consignación, franquicias, representación, concesión y transporte de carga de: Todo tipo de alimentos, sustancias y productos alimenticios o sus componentes; perecederos o no, elaborados o semielaborados, listos para su consumo en todas sus formas, para consumo humano o animal; bebidas; productos lácteos; cárneos y derivados; frutas, verduras y hortalizas; pastas; panificación; repostería; pastelería; golosinas; cigarrillos; sean de producción propia y/o de terceros. D2. Comercialización de bienes de consumo, bajo el sistema de autoservicio, entre los que se encuentran:

artículos de primera necesidad; electrodomésticos; mobiliarios en todas sus formas, cristalería; artículos de limpieza, artículos de bazar, objetos decorativos y accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar y/o de oficinas; artículos para uso de jardinería; hogar y afines. Equipamientos de computación, electrónicos y de telefonía, sus componentes, equipos y accesorios; ropa, uniformes escolares o de trabajos, accesorios de ropa; artículos de higiene, perfumería, cosmética, limpieza, bazar, artículos de menaje, bajillas, juguetes, bijouterie; artículos de regalo, calzado, blanco, ajuar, cueros, marroquinería, para bebés, niños y/o adultos como así también de animales y veterinaria y, en general, todos los productos, insumos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, bazares, boutiques, locales o negocios comerciales afines. E)Gastronomía: E.1.- Explotación de negocios del rubro gastronómico, ya sean bares, confiterías, restaurantes, cafeterías, cantinas, salones de té, salones para eventos o fiestas en general y/o despachos de alimentos y bebidas. Servicios de Catering y Logística Gastronómica, como así también servicios de lunch para fiestas, eventos empresariales de todo tipo, congresos y demás acontecimientos que requieran cualquier tipo de servicio brindado con un fin organizacional y de desarrollo. E.2.Fabricación, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución en todas sus formas, consignación, comercialización, franquicias, representación y concesión por mayor y menor de producción propia y/o de terceros de: sustancias y productos alimenticios o sus componentes, perecederos o no, elaborados o semielaborados, listos para consumo en todas sus formas, en salón o a domicilio. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades complementarias: 1)Comerciales: Representación, consignación, comisión, mandato, franquicia, comercialización, leasing, compra, venta, permuto, fabricación, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, concesión y todo tipo de comercialización de productos y materiales relacionados directamente con su objeto. 2) Fiduciarias: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos relacionados directamente con su objeto. 3)Transporte de Carga y Logística: Podrá realizar por sí o asociada a terceros o contratar el servicio de: I)Transporte de cargas de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos alimenticios perecederos o no, sólidos, líquidos o gaseosos; II)Realizar todo tipo de operaciones de logística y asistencia al trans-

porte en que se realizan las cargas, como asistencia mecánica, prestación de servicio de fletes, remolques y grúas de transportes y logística integral a la carga, descarga, fraccionamiento, distribución y almacenamiento de mercaderías en general. 4) Publicidad: Podrá realizar por sí o asociada a terceros, servicios de publicidad relacionados directamente con su objeto: Producción audiovisual. Promociones en vía pública, entrega de productos, en shopping, locales de comercio, supermercados, vía pública -publicidad callejera e incluso envío de correo masivo o en redes sociales. 5) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamientos, alquileres, leasing, consultoría y administración de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales; propios o de terceros; loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005, normas regulatorias, modificatorias y complementarias. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan, requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y, en los casos que se requiera, deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

1 día - N° 606538 - \$ 43650 - 4/7/2025 - BOE

CORTES TUPAY S.A.S.

MOD. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO- MOD. SEDE SOCIAL - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/06/2025 los socios por unanimidad resuelven: 1- Designar para ocupar los cargos por tiempo indeterminado como Administrador Titular y Rep. Legal al Sr. Franco Alejandro Russo, DNI N°31.357.135 y como Administradora Suplente: A la Sra. Claudia Ida Whelan, DNI N°14.579.748; 2- Establecer nueva sede social en el domicilio sito en calle Mario Bravo N°1553 de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital de la Pcia.

de Cba., Rep. Arg. y; 3- Modificar los Artículos 7 y 8 del Instrumento Constitutivo que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 7: La Administración estará a cargo del Sr. Franco Alejandro Russo, DNI N°31.357.135 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. La Sra. Claudia Ida Whelan, DNI N°14.579.748 revestirá el cargo de Administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Franco Alejandro Russo, DNI N°31.357.135, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 607000 - \$ 8010 - 4/7/2025 - BOE

ATICO SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Directorio - Por Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2025 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Matías Peñaloza, D.N.I. N° 25.267.873; y (ii) Director Suplente: Manuel Peñaloza, D.N.I. N° 33.830.069; todos por término estatuario.

1 día - N° 605295 - \$ 1100 - 4/7/2025 - BOE

ARTE EN OBRA S.A.

LA CALERA

RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ASAMBLEA CON ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de fecha 01 de julio de 2025, se resolvió ratificar y rectificar el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2024 por medio de la cual se resolvió designar por tres ejercicios al Sr. IGNACIO RAMÓN ROMANO, D.N.I. N° 35.044.848, como Presidente, y al Sr. WALTER JAVIER ROMANO, D.N.I. N° 20.764.608, como Director Suplente. Las autoridades electas fijan domicilio especial en calle Güemes N° 33, de la ciudad de Las Varillas, departamento San Justo, provincia de

Córdoba, Argentina y declarando bajo juramento que no están comprendidas en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 607102 - \$ 2975 - 4/7/2025 - BOE

TRADE DEVELOPMENT CORDOBA S.A.S.

DESPEÑADEROS

REFORMA ESTATUTO – RENUNCIA AUTORIDADES -DESIGNACION AUTORIDADES – MODIFICACION SEDE SOCIAL – DEJA SIN EFECTO REUNION Por Reunión de Socios celebrada el 12/05/2025/2024 y Reunión de Socios de celebrada el 26/06/25, en forma unánime, se resolvió: 1) Aceptar las renuncias a los cargos de Administrador Titular efectuada por ERNESTO ALEXIS LUCERO DNI 26.813.400, y de FRANCO GASTON LUCERO DNI 32.228.581, como Administrador Suplente. 2) MODIFICAR EL ART. 7 DEL ESTATUTO SOCIAL que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. JUSTO MAURO RODRIGO MAIDANA, DNI 27.053.428, CUIT 20-27053428-8 argentino, casado, de profesión Comerciante, que revestirá el carácter de ADMINISTRADOR TITULAR. En el desempeño de sus funciones tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removidos por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. GLORIA ARACELI CASAS DNI 28.309.614, CUIT 27-28309614-4, argentina, casada, de profesión Comerciante, en el carácter de ADMINISTRADOR SUPLENTE con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan y en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo la responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiesta con carácter de declaración jurada, que nos les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." 3) MODIFICAR EL ART. 8 DEL ESTATUTO SOCIAL que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JUSTO MAURO RODRIGO MAIDANA, DNI 27.053.428, CUIT 20-27053428-8 argentino, casado, de profesión Comerciante, y en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en el cargo mientras no sea removido por justa causa." 4) DESIGNAR LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: ADMINISTRADOR TITULAR: JUSTO MAURO RODRIGO MAIDANA, DNI 27.053.428, y ADMINISTRADOR

SUPLENTE: GLORIA ARACELI CASAS DNI 28.309.614, quienes, aceptan el cargo, se notifican del tiempo de duración de sus mandatos, constituyen domicilio especial en Av. Rodriguez Peña N° 801, Despeñaderos, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, República Argentina y en carácter de declaración jurada manifiestan que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de Ley. 5) MODIFICAR SEDE SOCIAL: FIJAR NUEVA SEDE SOCIAL EN AV. RODRIGUEZ PEÑA N° 801, DESPEÑADEROS, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes 6) Por Reunión de Socios de celebrada el 26/06/25 se ratificó reunión de socios de fecha 12/05/2025 y se resolvió en virtud de la Observación realizada por la DGIPJ respecto al trámite al trámite 0007-271004/2025, por unanimidad, dejar sin efecto lo tratado por acta de Reunión de Socios de fecha 03.10.2024, que fuera presentado mediante trámite 0007-257827/2024 ante la DGIPJ. Se aclara, asimismo, que la misma no fue registrada en tiempo y forma correctamente en los libros digitales de la sociedad, sin perjuicio de dejarla sin efecto.-

1 día - N° 607234 - \$ 15665 - 4/7/2025 - BOE

ALAJU S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Cesión Gratuita de Cuotas Sociales - Por acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria, de fecha 11.04.2025, el socio Luciano Esteban Livetti DNI, cedió y transfirió a título gratuito a sus hijos: a) la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, que representa el 5% del capital social de ALAJU SRL, a Tobías Livetti DNI 46.592.132, que acepta de plena conformidad y b) la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, que representa el 5% del capital social de ALAJU SRL, a Gina Livetti DNI 45.245.976 que acepta de plena conformidad. Presente en el Acto, la Sra. Paula Adriana Cohen (DNI 24.744.448), cónyuge del cedente, Sr. Luciano Esteban Livetti, expresó su asentimiento a la cesión de las cuotas sociales efectuadas. Además, se resolvió modificar la cláusula Quinta del contrato social de ALAJU S.R.L., quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (en letra pesos cien mil con 00/100), integrado por un total de 1.000 (en letras un mil) cuotas sociales de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, distribuidas

conforme el siguiente detalle: a Luciano Esteban Livetti le pertenecen 400 (cuatrocientos) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, representativas del 40% del total del capital de la Sociedad, a Carla Victoria Livetti le pertenecen 500 (quinientas) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una representativas del 50% del total del capital de la sociedad, a Tobías Livetti le pertenecen 50 (cincuenta) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, representativas del 5% del total del capital de la sociedad y a Gina Livetti le pertenecen 50 (cincuenta) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, representativas del 5% del total del capital de la sociedad".-

1 día - N° 607244 - \$ 8205 - 4/7/2025 - BOE

VOLTIX S.A.S.

Constitución de fecha 05/06/2025. Socios: 1) SERGIO DANIEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 34.601.249, CUIT N° 20-34601249-9, nacido el día 20/06/1989, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Autónomo, con domicilio real en Calle Cortes Y Fernandez 5, barrio Uritorco, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) CARLOS MANUEL DE PEREZ, D.N.I. N° 31.041.777, CUIT N° 20-31041777-8, nacido el día 11/07/1984, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Autónomo, con domicilio real en Calle Newton 6099, departamento 9, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: VOLTIX S.A.S. Sede: Calle Cortes Y Fernandez 5, barrio Uritorco, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuto, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por

todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Veintiséis mil ochocientos (\$626800) representado por 100 acciones de valor nominal Seis mil doscientos sesenta y ocho (6.268.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SERGIO DANIEL FERNANDEZ, suscribe la

cantidad de 50 acciones. 2) CARLOS MANUEL DE PEREZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de: Sr. CARLOS MANUEL DE PEREZ, D.N.I. N° 31.041.777, SERGIO DANIEL FERNANDEZ D.N.I. N° 34.601.249 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. MARIA AGUSTINA VERA, D.N.I. N° 32.739.253 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS MANUEL DE PEREZ, D.N.I. N° 31.041.777. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 607285 - \$ 26185 - 4/7/2025 - BOE

MANAVELLA CESAR A Y MANAVELLA DIEGO R S.A.

LA LAGUNA

Elección de autoridades - En Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 30/04/2025, los socios, entre otras cosas, resolvieron: 1) Conformar un directorio con 2 directores titulares y elegir 1 director suplente; 2) Elegir, por el término de tres ejercicios, en el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. César Alejandro MANAVELLA, DNI 21757699; en el cargo de Director Titular y Vicepresidente al Sr. Diego Rolando MANAVELLA, DNI 24954902, y en el cargo de Director Suplente a la Sra. Silvana Carina LUJÁN, DNI 21913810; quienes aceptaron en ese acto los cargos.

1 día - N° 607309 - \$ 2145 - 4/7/2025 - BOE

LA VALENTINA S.A.

VILLA DEL ROSARIO

En Asamblea Gral. Ordinaria Extraordinaria de fecha 02.01.2025 se resolvió por unanimidad: aprobar gestión de directorio; rectificar Asamblea de fecha 18/04/2001 en su punto 2 donde dice Julio César Cuassolo renuncia a su cargo de "Director Suplente" debe decir "Vicepresidente"; además rectificar domicilio especial de autoridades debiendo decir "República Argentina"; y rectificar el resto de su contenido; rectificar Asamblea de fecha 31/03/2004 en punto 4 debiendo decir Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, "República Argentina" y rectificar el resto de su contenido; rectificar Asamblea del 30/03/2007 en punto 3 debiendo decir Villa del Rosario, Provincia de Cór-

doba, "República Argentina" y ratificar el resto de su contenido; rectificar Asamblea del 16/04/2007; rectificar Asamblea de fecha 19/03/2009 en punto 4 debiendo decir Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, "República Argentina" y ratificar el resto de su contenido; rectificar Asamblea de fecha 22/09/2009 en punto 2 debiendo decir localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, "República Argentina" y ratificar el resto de su contenido; rectificar Asamblea de fecha 18/05/2012 donde dijo al Folio N°21 del Registro de Acciones debió consignar "del Registro de Asistencia" y en punto 5 que debió decir: "Mirta del Valle Díaz, argentina, femenina, D.N.I. N° 12.398.571, CUIT N°27-25490284-6, nacida el 29/03/1956, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos N°656 de la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina" y "Cesar Darío Chiappero, D.N.I. N° 26.426.322, argentino, comerciante, nacido el 18/06/1978, con domicilio en calle Entre Ríos N°656 de la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina" y ratificar el resto de su contenido; rectificar Asamblea de fecha 16/05/2014 donde dijo al Folio N°23 del Registro de Acciones debió consignar "del Registro de Asistencia" y en punto 5 debió decir: "Mirta del Valle Díaz, argentina, femenina, D.N.I. N° 12.398.571, CUIT N°27-25490284-6, nacida el 29/03/1956, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos N°656 de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina" y "Cesar Darío Chiappero, D.N.I. N° 26.426.322, argentino comerciante, nacido el 18/06/1978, con domicilio en calle Entre Ríos N°656 de la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina" y ratificar el resto de su contenido; rectificar Asamblea de fecha 18/05/2015 en su punto Quinto a) debiendo decir localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, "República Argentina" y ratificar el resto de su contenido; rectificar Asamblea de fecha 15/04/2019 en todos sus términos; rectificar Asamblea de fecha 04/11/2020 en todos sus términos; rectificar Asamblea de fecha 17/10/2022 en todos sus términos; fijar la composición de Directorio en 1 miembro titular y 1 miembro suplente y designar a Analía Fernanda Chiappero, argentina, femenina, DNI 25.490.284, nacida el 30/11/1976, casada, comerciante, domiciliada en Entre Ríos 656 de Villa del Rosario, Córdoba, Argentina como Directora Titular Presidente; y a Mirta del Valle Díaz, argentina, femenina, DNI 12.398.571, nacida el 29/03/1956, viuda, comerciante, domiciliada en Entre Ríos 656 de Villa del Rosario, Córdoba, Argentina como Directora Suplente, quienes aceptaron los cargos para el cual han sido ele-

gidas respectivamente, fijan domicilio especial en Entre Ríos 656 de Villa del Rosario, Córdoba, Argentina y hacen las declaraciones de ley.

1 día - N° 607325 - \$ 16925 - 4/7/2025 - BOE

BLOW INK ARGENTINA S. A. S.

Cambio de Sede Social - En Acta de Reunión de Socios de fecha 7/5/2025, los accionistas de BLOW INK ARGENTINA S. A. S. resolvieron fijar la nueva Sede Social en Duarte Quirós número 4105, Planta Alta, del barrio de las Palmas, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, república Argentina.

1 día - N° 607342 - \$ 1100 - 4/7/2025 - BOE

GURUCUBE S.A.

ELECCION AUTORIDADES – MODIFICACION DE ESTATUTO – DOMICILIO SOCIAL - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27/06/2025 se eligieron autoridades de GURUCUBE S.A. El Directorio queda integrado por: Presidente ROBERTO MINOLETTI, D.N.I. N° 94.942.774 CUIT N° 23-94942774-9, nacido el 19/05/1973, viudo, italiano, masculino, empresario, con domicilio real en Atahualpa 770 de la ciudad de Villa Carlos Paz Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, fijando domicilio especial en Atahualpa 770 de la ciudad de Villa Carlos Paz Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Director Suplente GERMAN ANDRES LAMBERTI PECILE, D.N.I. N° 38.279.109, CUIT N° 20-38279109-7, nacido el día 07/03/1995, soltero, Argentino, Masculino, analista de sistemas, con domicilio real en Marcelo T de Alvear 868 - 12º B, Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, fijando domicilio especial en Marcelo T de Alvear 868 - 12º B, Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. Asimismo se modificó el artículo 7º del Estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO 7: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Se establece la limitación de la transferencia de las acciones a terceros, por un plazo de 10 años a contar desde la firma de este instrumento, sin previa autorización adoptada por voto favorable del 75% de las acciones con derecho a voto, tomada en reunión de socios, tal como prescribe el art. 48 de la Ley 27349. Se establece la libre transmisibilidad de las acciones entre los socios, sin necesitar autorización previa adoptada en reunión de socios. En todos los casos, se confiere el derecho de preferencia a los accionistas y de acrecer para el caso que alguno de los accionistas no ejer-

za su derecho de preferencia. El socio pretensor en vender acciones debe comunicar, por medio fehaciente, su intención de venta a la sociedad especificando la naturaleza y cantidad de acciones, precio y oferente. La sociedad debe comunicar individualmente y por medio fehaciente a los restantes accionistas la pretensión de venta y las condiciones de la oferta. El o los accionistas interesados en adquirir las acciones deben comunicar su intención de ejercer su derecho de compra con preferencia, dentro del plazo de 15 días corridos de comunicada la intención de venta por la sociedad, bajo apercibimiento de caducidad del derecho de preferencia. El silencio de los accionistas implica no ejercicio y renuncia del derecho de compra con preferencia. Se otorga prioridad de compra al accionista de la misma clase de la o las acciones que se pretende vender; y, siempre, con el deber de igualar las condiciones de la oferta que fuere transmitida por el socio pretensor en vender. Para el caso que los accionistas no ejerzan el derecho de compra con preferencia y el socio pretensor en vender, si corresponiere, obtuvo la autorización de venta en reunión de socios, éste debe concertar contrato transmisión de sus acciones, en las mismas condiciones de la oferta comunicada, dentro de los 10 días celebrada la reunión de socios que autorizó su venta. Finalmente se aprobó la modificación del domicilio y de la sede social y trasladar el domicilio social a la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y fijar la sede social en calle ATAHUALPA N° 770 de esa ciudad. El artículo 1º del Estatuto quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º: La sociedad se denomina "GURUCUBE S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, fijando el asiento de la sede social en Atahualpa N° 770 de la ciudad de Villa Carlos Paz.

1 día - N° 607359 - \$ 18175 - 4/7/2025 - BOE

ROSSUAR S.A.

BELL VILLE

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta N° 39 de Asamblea General Ordinaria de "ROSSUAR S.A.", realizada el 30/04/2025 en la sede social de Ruta Nacional N° 9, Kilómetro 502, Bell Ville, Departamento Unión, provincia de Córdoba; se decidió designar como Presidente a Carlos Miguel SUAREZ DNI N° 21.906.702, como Vicepresidente a Graciela Beatriz SUAREZ DNI N° 20.941.116, como 1º Director Titular a Adela Beatriz GONZALEZ DNI N° 5.106.228, como 2º Director Titular a Iván Eduardo MIGUEL DNI

N° 14.511.518, y como Director Suplente a Claudio Alejandro LUNA DNI N° 21.718.579. Todos los Directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2027.-

1 día - N° 607377 - \$ 2495 - 4/7/2025 - BOE

INGRECOR S.A.

ARROYITO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y COMISIÓN FISCALIZADORA. Por Acta N° 8 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/05/2025 se resolvió lo siguiente: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Guadalupe Franzosi, pasaporte N° AAF303944, al cargo de Directora Suplente de la Sociedad. 2) Designar como Director Suplente, con mandato hasta el 31/12/2026, al Sr. Luis Miguel Garzón Cisneros, Pasaporte de la República del Ecuador N° B0150180. Dicho cargo fue aceptado por Acta de Directorio N° 44 del 28/05/2025. El nuevo Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: señor Modesto Silverio Magadán; Vicepresidente: Guillermo Fabián Muller, Directores Titulares: Gerardo Enrique Médico, Jorge Eduardo Elías Núñez; Thiago Augusto Nepomuceno Santos Macedo y Pablo Héctor Pla; Directores suplentes: señores Marcelo Rubén Diez, Gabriel Ignacio Porciani, Mariano Adrián Tamborini, Luis Miguel Garzón Cisneros, Gonzalo Martín Viñoles y Andre Luis Stolf, operando el vencimiento del mandato de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Directorio, el 31/12/2026.?

3) Designar como Síndicos Titulares a: Cr. Victor Jorge Aramburu, D.N.I N° 12.873.550; Cr. Carlos Gabriel Gaido D.N.I. N° 17.099.713; y Cr. Julián Pablo Laski D.N.I. N° 24.366.523; y como Síndicos Suplentes a: Cr. Gabriel Horacio Gross D.N.I. N° 14.401.048, Cr. Daniel Alberto Bergese D.N.I. N° 20.699.684 y Cr. Gustavo Ezequiel Director D.N.I. N° 17.969.376. Dichos cargos fueron aceptados por Acta de Comisión Fiscalizadora N° 26 del 06/06/2025, en la cual se designó como Presidente de la Comisión Fiscalizadora al Sr. Victor Jorge Aramburu, y como Vicepresidente de la Comisión Fiscalizadora al Sr. Carlos Gabriel Gaido.

1 día - N° 607415 - \$ 7665 - 4/7/2025 - BOE

ARDION S.A.

ARROYITO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y COMISIÓN FISCALIZADORA. Por Acta N° 8 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/05/2025 se resol-

vió lo siguiente: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Guadalupe Franzosi, pasaporte N° AAF303944, al cargo de Directora Suplente de la Sociedad. 2) Designar como Director Suplente, con mandato hasta el 31/12/2026, al Sr. Luis Miguel Garzón Cisneros, Pasaporte de la República del Ecuador N° B0150180. Dicho cargo fue aceptado por Acta de Directorio N° 45 del 28/05/2025. El nuevo Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: señor Modesto Silverio Magadán; Vicepresidente: Guillermo Fabián Muller, Directores Titulares: Gerardo Enrique Médico, Jorge Eduardo Elías Núñez; Thiago Augusto Nepomuceno Santos Macedo y Pablo Héctor Pla; Directores suplentes: señores Marcelo Rubén Diez, Gabriel Ignacio Porciani, Mariano Adrián Tamborini, Luis Miguel Garzón Cisneros, Gonzalo Martín Viñoles y Andre Luis Stolf, operando el vencimiento del mandato de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Directorio, el 31/12/2026.?

3) Designar como Síndicos Titulares a: Cr. Victor Jorge Aramburu, D.N.I N° 12.873.550; Cr. Carlos Gabriel Gaido D.N.I. N° 17.099.713; y Cr. Julián Pablo Laski D.N.I. N° 24.366.523; y como Síndicos Suplentes a: Cr. Gabriel Horacio Gross D.N.I. N° 14.401.048, Cr. Daniel Alberto Bergese D.N.I. N° 20.699.684 y Cr. Gustavo Ezequiel Director D.N.I. N° 17.969.376. Dichos cargos fueron aceptados por Acta de Comisión Fiscalizadora N° 26 del 06/06/2025, en la cual se designó como Presidente de la Comisión Fiscalizadora al Sr. Victor Jorge Aramburu, y como Vicepresidente de la Comisión Fiscalizadora al Sr. Carlos Gabriel Gaido.

1 día - N° 607416 - \$ 7655 - 4/7/2025 - BOE

INGREAR HOLDING S.A.

ARROYITO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y COMISIÓN FISCALIZADORA. Por Acta N° 8 de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas, de fecha 28/05/2025 se resolvió lo siguiente: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Guadalupe Franzosi, pasaporte N° AAF303944, al cargo de Directora Suplente de la Sociedad. 2) Designar como Director Suplente, con mandato hasta el 31/12/2026, al Sr. Luis Miguel Garzón Cisneros, Pasaporte de la República del Ecuador N° B0150180. Dicho cargo fue aceptado por Acta de Directorio N° 48 del 28/05/2025. El nuevo Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: señor Modesto Silverio Magadán; Vicepresidente: Guillermo Fabián Muller, Directores Titulares: Gerardo Enrique Médico, Jorge Eduar-

do Elías Núñez; Thiago Augusto Nepomuceno Santos Macedo y Pablo Héctor Pla; Directores suplentes: señores Marcelo Rubén Diez, Gabriel Ignacio Porciani, Mariano Adrián Tamborini, Luis Miguel Garzón Cisneros, Gonzalo Martín Viñoles y Andre Luis Stolf, operando el vencimiento del mandato de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Directorio, el 31/12/2026.? 3) Designar como Síndicos Titulares a: Cr. Victor Jorge Aramburu, D.N.I N° 12.873.550; Cr. Carlos Gabriel Gaido D.N.I. N° 17.099.713; y Cr. Julián Pablo Laski D.N.I. N° 24.366.523; y como Síndicos Suplentes a: Cr. Gabriel Horacio Grossi D.N.I. N° 14.401.048, Cr. Daniel Alberto Bergese D.N.I. N° 20.699.684 y Cr. Gustavo Ezequiel Director D.N.I. N° 17.969.376. Dichos cargos fueron aceptados por Acta de Comisión Fiscalizadora N° 28 del 06/06/2025, en la cual se designó como Presidente de la Comisión Fiscalizadora al Sr. Victor Jorge Aramburu, y como Vicepresidente de la Comisión Fiscalizadora al Sr. Carlos Gabriel Gaido.

1 día - N° 607419 - \$ 7885 - 4/7/2025 - BOE

TLC PAVIMENTO & HORMIGON S.A.S

VILLA ALLENDE

Déjese sin efecto edicto N° 596619 del 09/05/2025. Mediante Acta de Reunión de Socios del 25/04/2025 ratificada y rectificada mediante Acta de Reunión de Socios del 30/06/2025 se decidió fijar la sede social en calle Balcarce N° 78, Oficina 4, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 607429 - \$ 1100 - 4/7/2025 - BOE

ALAJU S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Cesión Onerosa de Cuotas Sociales - Por acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria, de fecha 11.04.2025, la socia Carla Victoria Livetti, vendió, cedió y transfirió a título oneroso al Sr. Luciano Esteban Livetti, la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, que representa el 50% del capital social de ALAJU SRL. Además, se resolvió modificar la cláusula Quinta del contrato social de ALAJU S.R.L., quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (en letra pesos cien mil con 00/100), integrado por un total de 1.000 (en letras un mil) cuotas sociales de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, distribuidas conforme el siguiente detalle: a Luciano Esteban Livetti le pertenecen 900 (novecientas) cuotas sociales

de pesos cien (\$100,00) cada una, representativas del 90% del total del capital de la Sociedad, a Tobías Livetti le pertenecen 50 (cincuenta) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, representativas del 5% del total del capital de la sociedad y a Gina Livetti le pertenecen 50 (cincuenta) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, representativas del 5% del total del capital de la sociedad".- Por otro lado, se aceptó por unanimidad de los socios, la renuncia al cargo de Gerente de la Sra. Carla Victoria Livetti. Por lo Tanto, se resolvió modificar la cláusula Decima del contrato social de ALAJU S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "Décima: Administración: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Luciano Esteban Livetti en el carácter de Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. El Gerente durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia, remoción o acuerdo unánime".

1 día - N° 607251 - \$ 8125 - 4/7/2025 - BOE

COMERCIALIZADORA DEL ESTE S.A.

FREYRE

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta N° 26 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/06/2025 por unanimidad se resolvió la elección del Sr. Marcos Joaquín Quintino, D.N.I N° 25.751.840, como Presidente; la Sra. María Cecilia Quintino, D.N.I N° 29.438.815, como Vicepresidente del Directorio. Las autoridades designadas aceptan el cargo para el cual fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social.

1 día - N° 607451 - \$ 1255 - 4/7/2025 - BOE

LOS MANUELES S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Por Acta del 13/06/2025 los socios MANUEL ANGEL PEREZ, DNI 20998098, argentino, nacido el 31-10-1969, comerciante, casado, domicilio en SANTA FE 754; y MANUEL NAZARENO PEREZ, DNI 38337272, argentino, nacido el 18-02-1995, comerciante, casado, domicilio en LA RIOJA 299; ambos de Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba.; Constituyen "LOS MANUELES S.R.L.", con sede y domicilio social calle SANTA FE 754 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: 40 años contados desde inscripción en el Registro Público. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, mediante la Explotación

de Emprendimientos Gastronómicos de todo tipo, sea bajo la modalidad de Restaurantes, Bares, Cafeterías, Confiterías, Pizzerías, Rotisería, Catering, Deliverys; la Organización de Eventos: Gastronómicos, Deportivos, Musicales, Turísticos, Artísticos, Culturales y/o Desfiles, sean públicos o privados. Así también la comercialización del objeto mediante franquicias propias y/o de terceros. - A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto y solicitando las respectivas autorizaciones a los entes competentes. Capital social: \$11.600.000 dividido en 11.600 cuotas de \$1000 valor nominal cada una que suscriben: MANUEL ANGEL PEREZ, 9.940 cuotas sociales, y MANUEL NAZARENO PEREZ, 1.660 cuotas que integran mediante bienes muebles no registrables que no constituyen fondo de comercio. Administración, representación y uso firma social: MANUEL ANGEL PEREZ, DNI 20998098, socio-gerente por tiempo indeterminado. Se prescinde de órgano de Fiscalización. Cierre Ejercicio social: 31/05

1 día - N° 607459 - \$ 8270 - 4/7/2025 - BOE

UROLIT S.A.

Se rectifica la publicación del edicto nº 603571 publicado el 13/06/2025 donde se informó que, El Directorio por reunión de fecha 10/06/2025, resolvió convocar a los señores accionistas de Urolit S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día "04 de julio de 2025", cuando debió decir 22 de julio de 2025 a las 11:00 Hs, en la sede social en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación legal correspondiente al ejercicio económico nº 26 cerrado el 31/12/2024. 3) Evaluación de la Gestión del Directorio y su Retribución, por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Proyecto de Distribución de Utilidades.

5 días - N° 607565 - \$ 27527,50 - 11/7/2025 - BOE

GTP S.R.L.

TÍO PUJIO

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA CUARTA: Por Acta de reunión de socios N° 58 de fecha 26/6/2025 y por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 27/6/2025 se formalizó la cesión de cuotas so-

ciales entre el socio cedente Sr. Vicario, Gustavo Javier Bernardo, DNI N° 31.608.392, CUIT 20-31608392-8, argentino, nacido el día 17/5/1985, de 40 años de edad, de estado civil casado con la Sra. Luciana Andrea Berte, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle J. J. Hernández Arregui N° 1259 de Villa María, de esta Pcia. de Córdoba, quien ha decidido ceder, vender y transferir la totalidad de las cuotas sociales que es titular en la sociedad GTP S.R.L., CUIT 30-71027014-3, esto es la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600) cada una, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000) representando esas cuotas sociales en su conjunto el 12,5% del capital social de la citada sociedad, que tiene y le corresponden por su participación como socio en la misma; a favor y entre los socios cesionarios Sres. Berte, Roberto Omar, DNI N° 5.074.959, CUIT 20-05074959-3, argentino, nacido el día 11/2/1949, de 76 años de edad, de estado civil casado con la Sra. Susana del Valle Petrocchi, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Entre Ríos N° 127 de la localidad de Tío Pujio; Carricaburu, Luis Miguel, DNI N° 6.609.828, CUIT 20-06609828-2, argentino, nacido el día 21/10/1948, de 76 años de edad, de estado civil casado con la Sra. Estela Maris Pazzini, jubilado, con domicilio en calle 9 de Julio N° 136 de la localidad de Tío Pujio; Cassi, Alberto Héctor, DNI N° 11.142.088, CUIT 20-11142088-3, argentino, nacido el día 21/5/1954, de 71 años de edad, de estado civil divorciado por Auto Interlocutorio N° 96 de fecha 5/7/2013 Expte. N° 701613 dictado por el Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. y Flia., 1º Nom., Sec. N° 2 de Villa María, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Arenales N° 1179 de la ciudad de Villa María; Lubrina, Daniel, DNI N° 11.308.897, CUIT 20-11308897-5, argentino, nacido el día 10/1/1955, de 70 años de edad, de estado civil casado con la Sra. Graciela Ana Rossa, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle 9 de Julio N° 180 de la localidad de Tío Pujio; Merani, Oscar Alberto, DNI N° 13.548.433, CUIT 20-13548433-5, argentino, nacido el día 29/8/1959, de 65 años de edad, de estado civil casado con la Sra. Clide Esther Sánchez, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle 9 de Julio N° 120 de la localidad de Tío Pujio; Morre, Flavio Matías, DNI N° 29.579.394, CUIT 20-29579394-6, argentino, nacido el día 11/9/1982, de 42 años de edad, de estado civil casado con Romina del Valle Ochoa, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 290 de la localidad de Tío Pujio; y Piva, Mario Rubén, DNI N° 13.912.039, CUIT 20-

13912039-7, argentino, nacido el día 14/2/1961, de 64 años de edad, de estado civil casado con María Cristina Fabi, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Progreso N° 398 de la ciudad de Villa María, todos de esta Pcia. de Córdoba. A consecuencia de la cesión de cuotas sociales, los socios CESIONARIOS suscribieron e integraron las 125 cuotas sociales cedidas correspondientes al capital social de GTP S.R.L., distribuyéndolas entre ellos de la siguiente manera: 18 cuotas sociales a favor de Roberto Omar Berte, 18 cuotas sociales a favor de Luis Miguel Carricaburu, 18 cuotas sociales a favor de Alberto Héctor Cassi, 18 cuotas sociales a favor de Daniel Lubrina, 18 cuotas sociales a favor de Oscar Alberto Merani, 18 cuotas sociales a favor de Mario Rubén Piva y 17 cuotas sociales a favor de Flavio Matías Morre. La cláusula CUARTA del contrato social constitutivo de GTP S.R.L. de fecha 3/8/2007 inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 10.254-B del 23 de octubre del 2007 (modificada posteriormente en razón modificaciones que se encuentran inscriptas ante el mencionado Registro en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo los números de Matrículas y fechas: 10.254-B1 de fecha 01/11/2011, 10.254-B2 de fecha 04/07/2012, 10.254-B3 de fecha 14/03/2014, 10.254-B4 de fecha 29/04/2016, 10.254-B5 de fecha 04/06/2019, 10.254-B6 de fecha 10/11/2020 y 10.254-B7 de fecha 23/02/2021) quedó reformada por Acta de reunión de socios N° 58 de fecha 26/6/2025 de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (\$3.600.000) dividido en Un Mil (1000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600), resultando que los socios tienen suscriptas de la siguiente manera: El socio Berte, Roberto Omar la cantidad de 143 cuotas sociales; el socio Carricaburu, Luis Miguel la cantidad de 143 cuotas sociales, el socio Cassi, Alberto Héctor la cantidad de 143 cuotas sociales, el socio Lubrina, Daniel la cantidad de 143 cuotas sociales, el socio Merani, Oscar Alberto, la cantidad de 143 cuotas sociales, el socio Piva, Mario Rubén la cantidad de 143 cuotas sociales, y el socio Morre, Flavio Matías la cantidad de 142 cuotas sociales." La cesión se celebró con comunicación previa a la Gerencia de fecha 25/6/2025 y conformidad de todos los socios de GTP S.R.L., quienes suscribieron Acta N° 58 de fecha 26/6/2025, y perfeccionaron la misma, acogiéndose al derecho de preferencia para la adquisición de tales cuotas sociales. Asimismo, en el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 27/6/2025, la cónyuge del CEDENTE Vicario, Gustavo Javier Bernardo, Sra. Luciana Andrea Berte, DNI N° 32.026.223

prestó el debido asentimiento conyugal a la cesión efectuada por el CEDENTE, en virtud de los normados por el art. 470 del CCCN.

1 día - N° 607574 - \$ 38031,50 - 4/7/2025 - BOE

ROANELGO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Asamblea Ordinaria de fecha 1/7/2025 se resolvió la elección de las siguientes autoridades de la sociedad: Sra. Araceli Anael Gómez, DNI 39.824.429, como Directora Titular y Presidente; y el Sr. Rodrigo Alberto Gómez, DNI 41.033.996, como Director Suplente.

1 día - N° 607597 - \$ 1950 - 4/7/2025 - BOE

GENERADORA CÓRDOBA S.A.

Elección de Autoridades - Por Acta N° 43 de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2025 se resolvió: (i) Ratificar el nombramiento como Director Titular por la Clase D – a fin de completar el mandato del miembro fallecido, Oscar José Orecchia, D.N.I. N° 8.578.476– de Edelmiro Pedro Prandi, D.N.I. N° 6.381.736; y (ii) Designar como Directora Suplente por la clase mencionada a Eliana Ariela Vercelli, D.N.I. N° 26.503.988, siendo la duración de su mandato hasta el 31 de diciembre de 2025 pues completa el mandato del Director Suplente Edelmiro Pedro Prandi que fuera nombrado Director Titular.

1 día - N° 607603 - \$ 4101,50 - 4/7/2025 - BOE

BAGTEX S.A.

Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 04-04-2025 se designaron como Presidente al Sr. Julián Issidoro, DNI 39.072.901 y Director Suplente Sr. Gastón Grassani, DNI 38.989.156, por el término estatutario.-

1 día - N° 607616 - \$ 1384,50 - 4/7/2025 - BOE

TYC S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 01/07/2025 se trasladó la sede social a Buenos Aires N° 868, piso 1°, departamento A de esta ciudad de Córdoba

1 día - N° 607499 - \$ 1300 - 4/7/2025 - BOE

DANGELO Y CABRERA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 15 de fecha 12.04.2025 se resolvió por unanimidad: A) Renuncia al cargo de Gerente de los Sres. Federico D'Angelo, DNI 25.203.824, y Maximiliano Atilio Carotti – DNI: 30.267.713. B) Modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, la que quedará re-

dactada de la siguiente manera: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTÍCULO 5º - La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Gerente con una duración en su cargo por TIEMPO INDETERMINADO. El gerente será designado por Asamblea de Socios requiriéndose el voto favorable de la mayoría del capital. El uso de la firma social sólo será válido con la firma del gerente con el sello de la denominación social. En tal carácter, el gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 375 del C.C. y C.N. y 9º del Dcto. Ley 5.965/63 y concs., no pudiendo comprometer a la sociedad ni a los socios en forma personal, en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social". C) El Sr. Maximiliano Atilio Carotti – DNI: 30.267.713 cedió la totalidad de sus cuotas sociales (que representan el 50% del capital social) y el Sr. Federico D'Angelo DNI 25.203.824 cedió seiscientos cuarenta y cinco (645) cuotas sociales de su titularidad (que representan el 43% del capital social); ambos a favor del Sr. Fabian Marcell Leon, de nacionalidad venezolano, de estado civil soltero, de profesión Analista en Sistemas, nacido el 06.05.1966, de 59 años de edad, CUIT: 20-92390738-7, DNI 92.390.738, con domicilio en calle Mario Bravo N° 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires. D) Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: "a) Conformación: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: el Sr. Federico D'Angelo, ciento cinco (105) cuotas sociales que representan la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500) es decir el 7% del capital social, y el Sr. Fabian Marcell Leon, mil trescientas noventa y cinco (1.395) cuotas sociales que representan la suma de pesos ciento treinta y nueve mil quinientos (\$139.500) es decir el 93% del capital social. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado supra, por el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios; salvo que la asamblea, con el voto unánime de los socios allí reunidos, disponga otra cosa." E) El Sr. Fabian Marcell Leon, venezolano, soltero, de profesión Analista en Sistemas, de 59 años de edad, DNI 92.390.738, con domicilio en calle Mario Bravo N° 480, Ciudad Autónoma de Bue-

nos Aires, Buenos Aires fue elegido como Socio Gerente, dijo que no se encuentra incluido en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 L.S. y constituyó domicilio especial a los efectos del art. 157 y 256 L.S. en calle Rufino Cuervo N° 1211 - Bº Escobar de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 607655 - \$ 21911,50 - 4/7/2025 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Colegio Profesional de Ciencias Bioquímicas de la Provincia de Córdoba comunica la Cancelación de oficio a partir del 09 de junio de 2025, en virtud de los artículos 40º inc b), 41º inc. d) y 26º inciso b) de la Ley 5197; artículo 54º inciso k) y 45º inciso c) del Estatuto Decreto 6466/78 y Decreto 1943/79 de las Matrículas Profesionales y Resoluciones que se detallan a continuación: Matrícula Profesional N°6646 dispuesta por Resolución T N° 22092/2025; Matrícula Profesional N°4758 dispuesta por Resolución T N° 22093/2025 y Matrícula Profesional N° 5220 dispuesta por Resolución T N° 22094/2025.

1 día - N° 607663 - \$ 4361,50 - 4/7/2025 - BOE

AZ ADMINISTRACION DE ARCHIVOS S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 26/04/2011 se resolvió que el Directorio se componga de 1 Director Titular y 1 Director Suplente, se designó a Carlos Solano Alarcón, DNI 12.402.175 como Director Titular y a Roberto Juan Cristóbal Cravero, DNI 10.062.389, como Director Suplente.

1 día - N° 607709 - \$ 2348 - 4/7/2025 - BOE

ALIBERTURAS S.R.L.

Por Acta del 03/07/2025 los socios SERGIO OSVALDO ALIBERTI, DNI 16231281, argentino, nacido 27-09-1962, contador público, casado, MARCELA SILVIA NAZARIO, DNI 17156249, argentina, nacida 12-07-1964, comerciante, casada; FEDERICO ADRIAN ALIBERTI, DNI 34988854, argentino, nacido 06-01-1990, comerciante, soltero; DIEGO ANDRÉS ALIBERTI, DNI 37317197, argentino, nacido 18-02-1995, comerciante, soltero; MARIA FLORENCIA ALIBERTI, DNI 39620728, argentina, nacida 22-05-1996, comerciante, soltero; y GONZALO JAVIER ALIBERTI, DNI 41439948, argentino, nacido 09-07-1998, comerciante, soltero; todos con domicilio en Bv. La Paloma 798, Bº La Paloma, Villa Allende, Pcia. de Cba.; Constituyen "ALIBERTURAS S.R.L.", con sede y domicilio social Av. Juan B. Justo 4150, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN:

40 años contados desde inscripción en el Registro Público. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, mediante la Fabricación y Comercialización de Aberturas y herramientas, por menor y por mayor, y todos sus accesorios como sistemas de aperturas, puertas, portones, portadas, ventanas, celosías, plegables, y módulos. Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente; se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importación y Exportación de bienes y servicios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto y solicitando las respectivas autorizaciones a los entes competentes. Capital social: \$44.722.000 dividido en 44.722 cuotas sociales de \$1000 valor nominal cada una que suscriben: SERGIO OSVALDO ALIBERTI 27791 cuotas, MARCELA SILVIA NAZARIO 6931 cuotas, FEDERICO ADRIAN ALIBERTI 2500 cuotas; DIEGO ANDRÉS ALIBERTI 2500 cuotas; MARIA FLORENCIA ALIBERTI 2500 cuotas; y GONZALO JAVIER ALIBERTI 2500 cuotas, que integran mediante bienes muebles no registrables que no constituyen fondo de comercio. Administración, representación y uso firma social: MANUEL ANGEL PEREZ, DNI 20998098, socio-gerente por tiempo indeterminado. Se prescinde de órgano de Fiscalización. Cierre Ejercicio social: 30/06.

1 día - N° 607714 - \$ 15548 - 4/7/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL MOTOCCLUB RESCATANDO CLÁSICAS DEL NORTE CORDOBÉS

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina a los 24 días del mes de Junio 2025, se reúnen los miembros del Consejo Administrativo de "ASOCIACIÓN CIVIL MOTOCCLUB RESCATANDO CLÁSICAS DEL NORTE CORDOBÉS" la sede social sito en CALLE BELGRANO 501 - BARRIO VICENTE AGÜERO ESTE - CIUDAD DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE CORDOBA para celebrar de acuerdo a lo previsto, la Asamblea General Ordinaria, autoconvocada, bajo la presencia del Organo Directivo. Siendo las 10:30 hs, se da inicio a la Asamblea y se desarrolla el siguiente Orden del Día:I) Designación de dos asistentes para firmar el Acta de Asamblea. II) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas Correspondiente al Ejercicio Irregular N° 1 finali-

zado el 31/12/2024. I) Designación de dos asistentes para firmar el Acta de Asamblea: Se pone de inmediato a consideración el primer punto del temario propuesto, resolviéndose que la totalidad de los asociados presentes suscriban el acta de reunión. II) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas Correspondiente al Ejercicio Irregular N° 1 finalizado el 31/12/2024. A continuación se exponen los Estados Contables 2024, Memoria e Informe de Revisor de cuentas que son aprobados por unanimidad. Estos miembros asumirán sus responsabilidades y funciones de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la fundación y la normativa vigente. La presente designación se realiza en conformidad con lo dispuesto en el Acta Constitutiva de ASOCIACIÓN CIVIL MOTOCCLUB RESCATANDO CLÁSICAS DEL NORTE CORDOBÉS. Habiéndose tratado todos los puntos de la Orden del Día, se da por finalizado el acto, previa lectura de ratificación con la firma de los presentes.

1 día - N° 607782 - s/c - 4/7/2025 - BOE

INTER TRADE ARGENTINA S.A

RATIFICACION - ELECCION DE AUTORIDADES - Por asamblea general ordinaria de fecha 19/12/2023 por unanimidad se ratificó la Asamblea General Ordinaria unánime y auto convocada de accionistas de fecha 04/08/2023, en la que se resolvió: Designar y distribuir los cargos del Directorio por un nuevo periodo estatutario, de tres ejercicios, de la siguiente manera: PRESIDENTE: ARIEL MARCELO SQUILLARI, D.N.I. N° 20.998.210 y DIRECTORA SUPLENTE: ORIANA ANABEL SQUILLARI, D.N.I. N°40.109.128. Los cargos del Directorio fueron aceptados en asamblea general ordinaria de fecha cuatro de agosto de 2023 y dichas aceptaciones fueron ratificadas también en asamblea general ordinaria de fecha 19/12/2023.-

1 día - N° 607736 - \$ 5596 - 4/7/2025 - BOE

DOVELA S.A.

ALTA GRACIA

En Asamblea General Ordinaria del 08/05/2024, se resolvió por unanimidad: 1) Designar para integrar el Directorio, con mandato por dos (2) ejercicios a los Señores: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Sr. Andrés GALERA, DNI Nro. 22.876.624 y como DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Daniel LUSICIC, DNI Nro. 22.034.119, quienes aceptaron sus cargos respectivamente. 2) Ratificar lo resuelto en Asamblea General Or-

dinaria de fecha 21/08/2013, la cual resolvió por unanimidad: Designar para integrar el Directorio, con mandato por dos (2) ejercicios a los Señores: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Sr. Andrés GALERA, DNI Nro. 22.876.624 y como DIRECTOR SUPLENTE: Luis Gregorio FUENZALIDA, DNI Nro. 28.654.862. 3) Ratificar lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/08/2015, la cual resolvió: dejar sin efecto lo resuelto mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30/06/2015, en lo que respecta a la designación de autoridades, por cuanto: 1.- Se fijó como fecha de finalización de los mandatos el 30/06/2017, cuando los mismos fenen el 31/12 (fecha de finalización del ejercicio económico), 3.- Se omitió la designación de Director Suplente y 4.- Se omitió la distribución, aceptación de cargos, declaración de no hallarse comprendido dentro de las incompatibilidades e inhabilidades de ley y la constitución de domicilio especial. Por esta razón, los socios proponen dejar sin efecto la Asamblea de que se trata y proceder a una nueva elección de autoridades, designando para integrar el Directorio, con mandato por dos (2) ejercicios a los Señores: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Sr. Andrés GALERA, DNI Nro. 22.876.624 y como DIRECTOR SUPLENTE: Luis Gregorio FUENZALIDA, DNI Nro. 28.654.862. 4) Ratificar lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 20/10/2017, la cual resolvió por unanimidad: Designar para integrar el Directorio, con mandato por dos (2) ejercicios a los Señores: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Sr. Andrés GALERA, DNI Nro. 22.876.624 y como DIRECTOR SUPLENTE: Luis Gregorio FUENZALIDA, DNI Nro. 28.654.862. 5) Ratificar lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 13/12/2019, la cual resolvió por unanimidad: Designar para integrar el Directorio, con mandato por dos (2) ejercicios a los Señores: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Sr. Andrés GALERA, DNI Nro. 22.876.624 y como DIRECTOR SUPLENTE: Luis Gregorio FUENZALIDA, DNI Nro. 28.654.862. 6) Ratificar lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2021, la cual resolvió por unanimidad: Dejar sin efecto lo resuelto mediante asamblea general ordinaria de fecha 30/06/2020, en lo que respecta a la elección de autoridades por cuanto: 1.- Se eligieron autoridades por un plazo de tres (3) ejercicios, cuando en realidad y conforme lo previsto en el Estatuto, los mandatos de los miembros del directorio tienen una duración de dos (2) ejercicios; 2.- Se fijó como fecha de finalización de los mandatos el 30/06/2022, cuando los mismos fenen el 31/12 (fecha de finalización del ejercicio económico), 3.- Se omitió la designación de Director Suplente y 4.- Se omitió la distribución,

aceptación de cargos, declaración de no hallarse comprendido dentro de las incompatibilidades e inhabilidades de ley y la constitución de domicilio especial. Por esta razón, los socios proponen dejar sin efecto la Asamblea de que se trata y proceder a una nueva elección de autoridades, designando para integrar el Directorio, con mandato por dos (2) ejercicios a los Señores: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Sr. Andrés GALERA, DNI Nro. 22.876.624 y como DIRECTOR SUPLENTE: Luis Gregorio FUENZALIDA, DNI Nro. 28.654.862.

1 día - N° 607728 - \$ 28708 - 4/7/2025 - BOE

AWFTECH S.A.S.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 27.06.2025, se resolvió: 1) La rectificación de la Reunión de Socios de fecha 04 de diciembre de 2024, puesto que habiendo advertido un error material involuntario al momento de la transcripción del Acta de Reunión de Socios de fecha 04 de diciembre de 2024 por cuanto al momento de dicha transcripción de la modificación del artículo 7º del Estatuto Social se omitió consignar allí el cargo de Administrador Suplente de la sociedad, motivo por el cual se propuso su rectificación quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración de la sociedad estará a cargo del señor PATAMIA DIEGO ROQUE Documento Nacional de Identidad número 25.755.473 en el carácter de Administrador Titular, en el desempeño de sus funciones tiene todas las atribuciones y facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometiera actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Asimismo, el Sr. GHIONE DIEGO NESTOR Documento Nacional de Identidad número 23.123.353 ocupa el cargo de Administrador Suplente de la Sociedad.- 2) La rectificación de la Reunión de Socios de fecha 05 de diciembre de 2024, puesto que habiendo advertido un error material involuntario al momento de la transcripción del Acta de Reunión de Socios de fecha 05 de diciembre de 2024 por cuanto al momento de dicha transcripción de la modificación del artículo 7º del Estatuto Social se omitió consignar allí el cargo de Administrador Suplente de la sociedad, motivo por el cual se propuso su rectificación quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración de la sociedad estará a cargo del señor GHIONE DIEGO NESTOR Documento Nacional de Identidad número 22.123.353 en el carácter de Administrador Titular, en el desempeño de sus funciones tiene todas las atribuciones

y facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometiera actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Asimismo, el Sr. MARTINEZ LUCAS MIGUEL Documento Nacional de Identidad número 28.103.865 ocupa el cargo de Administrador Suplente de la Sociedad. 3) RATIFICAR en todos sus términos las demás resoluciones contenidas en las referidas reuniones de socios, de fechas 4 y 5 de Diciembre de 2025.

1 día - N° 607751 - \$ 19308 - 4/7/2025 - BOE

AXIBIT S.R.L.

Constitución de fecha 03/07/2025 SOCIOS: 1) FEDERICO LOIS LOPEZ EIKILIS, D.N.I. N° 34.905.302 ,nacido/a el día 27/09/1989 ,de estado civil casado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Programador/A, con domicilio real en: Calle Paraguay 112, barrio Alberdi:, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) LUCAS ANTONIO FARIAZ, D.N.I. N° 37.951.852 ,nacido/a el día 27/10/1993 ,de estado civil soltero/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Abogado/A, con domicilio real en: Calle Duarte Quiros 191, piso 8, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina DENOMINACION: AXIBIT S.R.L. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Paraguay 112, Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Su duración es de 99 años, contados desde el Contrato Social CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650000.00), dividido en Seis Mil Quinientos (6500) cuotas sociales de pesos Cien (\$100.00) valor nominal cada una. SUSCRIPCION: 1) El/La Sr/Sra. FEDERICO LOIS LOPEZ EIKILIS, suscribe la cantidad de Seis Mil Cuatrocientos (6400) cuotas sociales 2) El/La Sr/Sra. LUCAS ANTONIO FARIAZ, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas sociales. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) prestar servicios de asesoramiento, análisis, desarrollo, diseño, programación, implementación, comercialización, licenciamiento, arrendamiento, mantenimiento, actualización y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas infor-

máticos, y soluciones informáticas de cualquier tipo. 2) análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software, de procesamiento de datos, de inteligencia artificial, de ciencia de datos y cualquier tipo de servicios informáticos y servicios relacionados con todo ello 3) comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación. 4) suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades anteriores descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. 5) servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas. 6) captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. 7) actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación. 8) gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas. 9) actividades relacionadas con internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. Servicios de alojamiento web (colocation, housing, hosting dedicado, hosting virtual), servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas), comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios. 10) realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financiera. 11) la prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnolo-

gías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 11) operativamente la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos lícitos, de prestación de servicios, adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para el desarrollo del objeto social, girar, aceptar, negociar, descontar o enajenar toda clase de títulos valores o cualquier otro documento civil o comercial, necesario para el cabal cumplimiento de sus negocios; ejercer todas las acciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, contenciosas o de otra índole jurídica requerida para el cumplimiento de su objeto y para la buena marcha de la sociedad; constituir y desarrollar contratos de cualquier índole con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, entidades de naturaleza pública o privada, entidades de economía mixta, empresas industriales y comerciales, entidades sin ánimo de lucro, entre otras. Adquirir, construir, arrendar o tomar en arrendamiento todo tipo de inmuebles tales como bodegas, oficinas, locales comerciales, así como todo tipo de bien mueble, maquinaria, equipos, herramientas, entre otros, organizar y asesorar sociedades o personas naturales, permitiéndole crear alianzas o convenios para el fortalecimiento empresarial; celebrar con los establecimientos bancarios, de crédito, compañía de seguros o de financiamiento comercial; instituciones de ahorro y crédito, leasing en todas sus modalidades, las operaciones y convenios necesarios para el fortalecimiento económico de la compañía. Presentarse y participar como oferente en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, selección abreviada y ofertas públicas o privadas, con destino a particulares o entidades de naturaleza pública, oficial o privada, en el ámbito nacional e internacional; explotar, adquirir y administrar a cualquier título legal, producto bienes muebles o inmuebles y prestar o adquirir todo tipo de servicios que tengan relación con el objeto de la compañía a nivel nacional o en el extranjero; comprar, vender o ser proveedor de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en prenda, venderlos, gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, darlos en concesión o usufructo; de acuerdo a las necesidades y el crecimiento financiero de la empresa; registrar la propiedad de marcas, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demás intangibles permitidos por la ley; fusionarse o establecer consorcios, uniones temporales, con sociedades de cualquier naturaleza jurídica o personas naturales nacionales o extranjeras; la compañía podrá

realizar sus actividades por cuenta propia o por intermedio de terceros, llevándolas a cabo en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Gerente/a Titular: 1) LUCAS ANTONIO FARIAS, D.N.I. N° 37951852 REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sus-tituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31/12.

1 día - N° 607761 - \$ 68652 - 4/7/2025 - BOE

VICUÑA AUSTRAL S.A.

Elección de autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2024, se resolvió la elección del Sr. Pablo Alberto Lábaque, D.N.I.: 20.786.922 como Director Titular Presidente y de la Sra. María Eugenia Lábaque, D.N.I.: 18.014.281 como Directora Suplente, ambos por el término estatutario de tres ejercicios. Los directores electos constituyen domicilio especial en calle Calingasta 5550, Bº Dean Funes, Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 607788 - \$ 3508 - 4/7/2025 - BOE

GEPREMED S.A

Por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/06/2025 de la sociedad denominada "GEPREMED S.A" se resolvió por unanimidad conformar el Directorio por un nuevo periodo estatutario de la siguiente manera: Sr. Mauricio Pompei DNI N° 22.206.463 para el cargo de PRESIDENTE y al Sr. Facundo Javier Vottero DNI N° 32.785.984 para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE. Los nombrados, aceptaron formalmente los cargos para los cuales fueron designados fijando domicilio especial conforme el art. 256 de la Ley General de Sociedades Comerciales nro. 19.550, en Calle Colodero Nro. 2771 barrio poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo, en carácter de declaración jurada manifiestaron que en

su condición de directores no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley General de Sociedades Comerciales nro. 19.550, también se resolvió fijar nueva sede social en calle Colodero Nro. 2771, barrio Poeta Lugones, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 607875 - \$ 8644 - 4/7/2025 - BOE

FERTRES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Autoconvocada N° 18, de fecha 9 de mayo del 2025, se designaron nuevas autoridades, las que durarán en sus cargos por tres ejercicios, a saber: Director Titular y Presidente: WUALTER GERARDO FERRARIS, D.N.I. N° 14.525.931; Director Titular y Vicepresidente: JOSE IGNACIO BELTRAMI, D.N.I. N° 32.080.576; Director Titular: AGUSTIN PEREIRA BRAVO, D.N.I. N° 35.722.493 y Directora Suplente: CAROLINA FERRARIS, D.N.I. N° 31.843.985.

1 día - N° 607850 - \$ 3628 - 4/7/2025 - BOE

ENREAR S.A.U.

Rectificativo del N° 575.197 del 26.12.2024 y del N° 603.380 del 10.6.2025. Se rectifica la prima sobre la par publicada en los edictos de referencia, siendo la correcta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta con Noventa y Nueve Centavos (\$255.140,99-) por cada acción y la prima sobre la par total de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro (\$242.383.944).

1 día - N° 607863 - \$ 3540 - 4/7/2025 - BOE

IMPORTADORA CENTRAL JT S.R.L.

RIO CUARTO

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 24 de junio de 2025, se resolvió: 1) Aprobar la cesión de quinientas (500) cuotas sociales efectuada por Jorge Arnaldo FERNIGRINI, D.N.I. N° 14.624.318, C.U.I.T. 20-14624318-6, argentino, nacido el 04/12/1961, de estado civil casado con Margarita Del Carmen MORTARA, Comerciante, con domicilio en calle Rubén Agüero N° 680, Barrio Riverside, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba a favor de Juan Ignacio FERNIGRINI, D.N.I. N° 35.472.948, argentino, nacido el 19/03/1991, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Sobremonte N° 3225, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 2) Modificar la cláusula QUINTA del

Contrato Social, que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según el siguiente detalle: el Sr. Tomás FERNIGRINI, D.N.I. N° 37.490.091 suscribe quinientas (500) cuotas por un valor total de pesos cincuenta mil (\$50.000); y el Sr. Juan Ignacio FERNIGRINI, D.N.I. N° 35.472.948, suscribe quinientas (500) cuotas por un valor total de pesos cincuenta mil (\$50.000). El capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad." 3) Cambiar la sede social, que se fija en calle Trabajo y Previsión N° 831 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 4) Aceptar la renuncia del Sr. Jorge Arnaldo FERNIGRINI al cargo de gerente y aprobar íntegramente la gestión llevada a cabo mientras ocupó dicho cargo. Designar como gerente a Tomás FERNIGRINI, D.N.I. N° 37.490.091, C.U.I.T. N° 23-37490091-9, argentino, nacido el 24/02/1994, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Sobremonte N° 3.225, de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, con mandato por el término de duración de la sociedad. El gerente aceptó el cargo en la misma acta, y fijó domicilio especial en la sede social. 5) Modificar la cláusula CUARTA del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: a la importación, exportación comercialización, distribución y venta por mayor y/o menor, de artículos para ferretería, artículos para el hogar, materiales de construcción tales como cemento, hormigones, maderas, áridos, prefabricados, loza sanitaria, bloques, vigas, herrajes, ladrillos, cerrajería, pinturas, cerámicas, objetos de decoración y cualquier otro destinado a la construcción, electrodomésticos, línea blanca, toda clase de muebles de baño y cocina, muebles de jardín, cerramientos, aberturas, herramientas para el hogar, herramientas industriales, productos y subproductos relacionados con la actividad comercial del rubro.- 2) Desarrollo de productos y servicios de software a medida propios o para terceros, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información.- 3) Desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables; servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes

informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas.- 4) La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, software, equipos de informática, equipo de telecomunicaciones, hardware, así como su servicio técnico, y componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos.- 5) Desarrollo y dictados de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento de datos, control de procesos y redes sociales. Servicios de soporte y consultoría local y en el exterior sobre los temas enunciados.- 6) Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas, impuestos y otros servicios privados y/o públicos como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas, transacciones privadas de todo tipo y préstamos de cualquier naturaleza, incluyendo tarjetas de crédito o cualquier modo digital de originación. Procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago. Administración de redes de dispositivos electrónicos de captura de transacciones, como ser cajeros automáticos, terminales de autoser-vicio, terminales de punto de venta, dispositivos móviles y cualquier otro similares. Servicios de intermediación, gestión, mandato y representación en todo tipo de operaciones vinculadas a los puntos precedentes. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras 21.526.- Cuando alguna de las actividades a desarrollar requiera título habilitante o calidad especial, será desarrollada por intermedio de un profesional en la materia que cumpla los requisitos normativos pertinentes. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.”

1 día - N° 607882 - \$ 45340 - 4/7/2025 - BOE

MAGGI & MINIG S.A.S.

Constitución: Acta Constitutiva de fecha 30/06/2025 - Socios: MARIA INES MAGGI, D.N.I. N° 27.075.652, CUIT / CUIL N° 27-27075652-8, nacida el día 24/03/1979, estado civil casada, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Medico Cirujano, con domicilio real en Calle Edmundo Mariotte 5513, departamento

13, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina y el señor JOSÉ MAURO MINIG, D.N.I. N° 27.648.256, CUIT / CUIL N° 20-27648256-5, nacido el día 02/01/1980, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Medico Cirujano, con domicilio real en Calle Edmundo Mariotte 5513, departamento 13, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: “MAGGI & MINIG S.A.S.” Sede y domicilio: Calle Edmundo Mariotte 5513, departamento 13, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explota-

ción de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéros, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: Determinar el capital social de la misma en la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) representado por CIENTO VEINTE (120) acciones de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un (1) votos por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: El Sr. JOSE MAURO MINIG, suscribe la cantidad de Sesenta (60) acciones, valor nominal pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, haciendo un total de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) y la Sra. MARIA INES MAGGI, suscribe la cantidad de Sesenta (60) acciones, valor nominal pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, haciendo un total de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000). Administración: La administración estará a cargo de: JOSÉ MAURO MINIG D.N.I. N° 27.648.256 y de MARIA INES MAGGI D.N.I. N° 27.075.652, en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MARIA LAURA MAGGI D.N.I. N° 25.040.006 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan

en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Representación legal y uso de firma social: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JOSÉ MAURO MINIG D.N.I. N° 27.648.256 y de la Sra. MARIA INES MAGGI D.N.I. N° . 27.075.652, que actuaran de forma indistinta. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Fecha de cierre ejercicio social: 31/03.

1 día - N° 607891 - \$ 53580 - 4/7/2025 - BOE

ALEBLASTOLU S.A.S.

VILLA CURA BROCHERO

Constitución: 17/6/2025 Socio: ERNESTO BLAS ALE DNI 25.843.469 CUIT 20-25843469-3 nacido el 19/4/1977 soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, Comerciante con domicilio real en Traslasierra 247 Villa Cura Brochero, Dpto San Alberto Pcia de Córdoba, Argentina. Denominación: ALEBLASTOLU S.A.S. Sede: Traslasierra 247 Villa Cura Brochero Departamento San Alberto Pcia de Córdoba, Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas avícolas, frutícolas, vitiviní-

colas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL: Es de pesos Ocho Millones (\$8000000) representado por Mil (1000) acciones de pesos Ocho Mil (\$8000) valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables de la clase B y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: ERNESTO BLAS ALE suscribe 1000 acciones, por un total de \$8000000. Se integra en dinero efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los 2 años desde la firma de su constitución. ADMINISTRACIÓN estará a cargo de ERNESTO BLAS ALE DNI 25.843.469 en el carácter de administrador titular actuando en forma individual o colegiada según el caso. Se designa a JUAN LUIS TOLEDO DNI 25.444.066

en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. La representación y uso de la firma social estará a cargo de ERNESTO BLAS ALE DNI 25.843.469, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio social: 31/12 de c/año

1 día - N° 607919 - \$ 39084 - 4/7/2025 - BOE

CRYINGS S.R.L.

Constitución de fecha 23/06/2025. Socios: 1) PABLO ELOY LARIO, D.N.I. N° 28652426, CUIT/CUIL N° 20286524266, nacido/a el día 10/02/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, piso 0, departamento 1, manzana 24, lote 10, barrio Jardín Claret, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) CINTIA DANIELA IGLESIAS, D.N.I. N° 28653349, CUIT/CUIL N° 27286533499, nacido/a el día 10/02/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 24, lote 10, barrio Jardín Claret, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: CRYINGS S.R.L. Sede: Calle Maipú 799, piso SS, departamento 1, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las

operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social..Capital: El capital es de pesos Seiscientos Veintiseis Mil Ochocientos (626800) representado por 6268 cuotas de valor nominal Cien (100.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto..Suscripción: 1) CINTIA DANIELA IGLESIAS, suscribe la cantidad de 3134 cuotas. 2) PABLO ELOY LARIO, suscribe la cantidad de 3134 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social es-

tará a cargo de uno o más gerentes/as en forma indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente/a Titular: 1) CINTIA DANIELA IGLESIAS, D.N.I. N° 28653349.Gerente/a Suplente: 1) PABLO ELOY LARIO, D.N.I. N° 28652426.Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura..Cierre Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 607829 - s/c - 4/7/2025 - BOE

MARIPOSA AZUL S.A.S.

Constitución de fecha 26/06/2025. Socios: 1) HECTOR MARIO CARRANZA, D.N.I. N° 13535639, CUIT/CUIL N° 20135356396, nacido/a el día 07/09/1959, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bolivar Gral Simon 348, piso 6, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MARIPOSA AZUL S.A.S.Sede: Calle Bustamante Arballo De 2921, piso 1, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado,

explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Seiscientos Veintiseis Mil Ochocientos (626800) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Doscientos Sesenta Y Ocho (6268.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) HECTOR MARIO CARRANZA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) HECTOR MARIO CARRANZA, D.N.I. N° 13535639 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) JUAN AGUSTIN CARRANZA, D.N.I. N° 37821574 en el

carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HECTOR MARIO CARRANZA, D.N.I. N° 135356391. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 607846 - s/c - 4/7/2025 - BOE

AC&BQ S.A.S.

Constitución de fecha 10/06/2025. Socios: 1) ALEJANDRO COCILOVO, D.N.I. N° 23194161, CUIT/CUIL N° 20231941615, nacido/a el día 23/12/1972, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Bolívar 31, piso PA, barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MARIA BELEN QUATTRINI, D.N.I. N° 26400704, CUIT/CUIL N° 27264007041, nacido/a el día 19/01/1978, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A Sin Jerar. Del Estado, con domicilio real en Calle Tejerina Norte W 895, barrio Villa Dalcar, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: AC&BQ S.A.S. Sede: Calle Bolívar 31, piso PA, barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitiviní-

colas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (650000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Quinientos (6500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO COCILOVO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARIA BELEN QUATTRINI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) ALEJANDRO COCILOVO, D.N.I. N° 23194161 2) MARIA BELEN QUATTRINI, D.N.I. N° 26400704 en el carácter de administradores

titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO VICENTE AVILA, D.N.I. N° 23436436 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEJANDRO COCILOVO, D.N.I. N° 23194161. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/05

1 día - N° 607856 - s/c - 4/7/2025 - BOE

SAVERS S.R.L.

Constitución de fecha 23/06/2025. Socios: 1) CINTIA DANIELA IGLESIAS, D.N.I. N° 28653349, CUIT/CUIL N° 27286533499, nacido/a el día 10/02/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 24, lote 10, barrio Jardín Claret, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) PABLO ELOY LARIO, D.N.I. N° 28652426, CUIT/CUIL N° 20286524266, nacido/a el día 10/02/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, piso 0, departamento 1, manzana 24, lote 10, barrio Jardín Claret, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: SAVERS S.R.L. Sede: Ruta Provincial Cura Brochero 2851, piso PB, barrio Colinas De San Antonio, de la ciudad de San Antonio De Arredondo, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por

la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social..Capital: El capital es de pesos Seiscientos Veintiseis Mil Ochocientos (626800) representado por 6268 cuotas de valor nominal Cien (100.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto..Suscripción: 1) PABLO ELOY LARIO, suscribe la cantidad de 3134 cuotas. 2) CINTIA DANIELA IGLESIAS, suscribe la cantidad de 3134 cuotas. Administración: La administración,

representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente/a Titular: 1) CINTIA DANIELA IGLESIAS, D.N.I. N° 28653349.Gerente/a Suplente: 1) PABLO ELOY LARIO, D.N.I. N° 28652426.Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura..Cierre Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 607866 - s/c - 4/7/2025 - BOE

**CONSULTORA KHAMINA
Y ASOCIADOS S.A.S.**

Constitución de fecha 01/07/2025. Socios: 1) ESTEBAN SERNA, D.N.I. N° 28273336, CUIT/CUIL N° 20282733367, nacido/a el día 30/08/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Hipólito Yrigoyen 430, de la ciudad de Saldán, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) LEANDRO DE PILLA, D.N.I. N° 38330805, CUIT/CUIL N° 20383308055, nacido/a el día 16/06/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Moreno Doctor Mariano 110, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: CONSULTORA KHAMINA Y ASOCIADOS S.A.S.Sede: Calle Hipólito Yrigoyen 430, de la ciudad de Saldán, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 700000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ESTEBAN

SERNA, suscribe la cantidad de 630000 acciones. 2) LEANDRO DE PILLA, suscribe la cantidad de 70000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ESTEBAN SERNA, D.N.I. N° 28273336 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LEANDRO DE PILLA, D.N.I. N° 38330805 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ESTEBAN SERNA, D.N.I. N° 28273336I. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 607868 - s/c - 4/7/2025 - BOE

VIAJES CAGLIERO-COSTA S.A.S.

Constitución de fecha 30/06/2025. Socios: 1) MARIA JOSE CAGLIERO, D.N.I. N° 26903574, CUIT/CUIL N° 27269035744, nacido/a el día 05/10/1978, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Trabajador/A Independiente, con domicilio real en Calle Ezeiza Gabino 4467, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCRECIA COSTA, D.N.I. N° 27360893, CUIT/CUIL N° 27273608937, nacido/a el día 14/06/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Trabajador/A Independiente, con domicilio real en Calle Ezeiza Gabino 4467, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: VIAJES CAGLIERO-COSTA S.A.S. Sede: Calle Ezeiza Gabino 4467, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la le-

gislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 4) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 5) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 6) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 11) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 12) Importación y exportación de bienes y servicios. 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (650000) representado por 6500 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA JOSE CAGLIERO, suscribe la cantidad de 3250 acciones. 2) LUCRECIA COSTA, suscribe la cantidad de 3250 acciones. Administración: La

administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARIA JOSE CAGLIERO, D.N.I. N° 26903574 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCRECIA COSTA, D.N.I. N° 27360893 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA JOSE CAGLIERO, D.N.I. N° 26903574I. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 607872 - s/c - 4/7/2025 - BOE

SGOINSUMOS S.A.S.

Constitución de fecha 23/06/2025. Socios: 1) CLAUDIO EXEQUIEL PEREYRA, D.N.I. N° 34994193, CUIT/CUIL N° 20349941938, nacido/a el día 08/01/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Independencia 1017, piso 9, departamento B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA EUGENIA SARTOR, D.N.I. N° 34840515, CUIT/CUIL N° 27348405158, nacido/a el día 22/09/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Joule 5612, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SGOINSUMOS S.A.S. Sede: Calle Independencia 1017, piso 9, departamento B, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios

autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruenta de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Veintiseis Mil Ochocientos (626800) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos Veintiseis Con Ochenta Céntimos (626.80) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA EUGENIA SARTOR, suscribe la cantidad de 500 acciones.

2) CLAUDIO EXEQUIEL PEREYRA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CLAUDIO EXEQUIEL PEREYRA, D.N.I. N° 34994193 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA EUGENIA SARTOR, D.N.I. N° 34840515 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CLAUDIO EXEQUIEL PEREYRA, D.N.I. N° 34994193I. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 607877 - s/c - 4/7/2025 - BOE

FORTBRICK S.A.S.

Constitución de fecha 01/07/2025. Socios: 1) ELIEZER JUAN RAFAEL FERRO, D.N.I. N° 21648718, CUIT/CUIL N° 20216487185, nacido/a el día 30/08/1970, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Macro Barrancas Del Sol, manzana 82, lote 7, barrio Tierra Alta, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: FORTBRICK S.A.S. Sede: Calle Teniente Prímero Morandini 110, departamento G, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruenta de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, consultoría, comercialización, compra-venta, distribución, importación y exportación de productos de decoración para el hogar, cocina y jardín. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 100 acciones de valor nominal Veinte Mil (20000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ELIEZER JUAN RAFAEL FERRO, suscribe la cantidad de 100 acciones.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ELIEZER JUAN RAFAEL FERRO, D.N.I. N° 21648718 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN MANUEL GODOY, D.N.I. N° 27182664 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ELIEZER JUAN RAFAEL FERRO, D.N.I. N° 21648718. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 607880 - s/c - 4/7/2025 - BOE

ALU-LUQUE S.A.S.

Constitución de fecha 27/06/2025. Socios: 1) FRANCISCO FEDERICO VOTTERO, D.N.I. N° 31341894, CUIT/CUIL N° 20313418945, nacido/a el día 28/03/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Veterinario/A, con domicilio real en Avenida Chacabuco 1377, de la ciudad de Luque, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALU-LUQUE S.A.S. Sede: Calle 9 De Julio 1370, de la ciudad de Luque, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de

cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones (4000000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuarenta Mil (40000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCISCO FEDERICO VOTTERO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FRANCISCO FEDERICO VOTTERO, D.N.I. N° 31341894 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA CECILIA DEPIANTE, D.N.I. N° 31569442 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean

removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCISCO FEDERICO VOTTERO, D.N.I. N° 313418941. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 607886 - s/c - 4/7/2025 - BOE

NEVORA NATURAL S.A.S.

Constitución de fecha 26/06/2025. Socios: 1) JUAN GONZALO SANTILLAN, D.N.I. N° 33751484, CUIT/CUIL N° 20337514848, nacido/a el día 01/05/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Av Virgen Del Valle 128, barrio Centro, de la ciudad de San Fernando Del Valle De Catamarca, Departamento Capital, de la Provincia de Catamarca, Argentina 2) LORAINA SOFÍA CORONEL, D.N.I. N° 36225377, CUIT/CUIL N° 27362253778, nacido/a el día 23/03/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Chile 231, piso 7, departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: NEVORA NATURAL S.A.S. Sede: Calle Jose Manuel Estrada 23, torre/local 1 2 Y 3, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de

tales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 100 acciones de valor nominal Ocho Mil (8000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN GONZALO SANTILLAN, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) LORAIN SOFÍA CORONEL, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JUAN GONZALO SANTILLAN, D.N.I. N° 33751484 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según

el caso. El Sr. 1) LORAIN SOFÍA CORONEL, D.N.I. N° 36225377 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN GONZALO SANTILLAN, D.N.I. N° 33751484. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 607890 - s/c - 4/7/2025 - BOE

WOODLAND MADERAS Y JARDINES S.A.S.

Constitución de fecha 01/07/2025. Socios: 1) JUAN MANUEL ORDOÑEZ, D.N.I. N° 28543843, CUIT/CUIL N° 24285438434, nacido/a el día 21/04/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Sebastian 831, barrio Centro, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PABLO CESAR RAMIRO CHIAVARO, D.N.I. N° 27949090, CUIT/CUIL N° 20279490909, nacido/a el día 09/01/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Reconquista 1178, de la ciudad de Dique Lujan, Departamento Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina Denominación: WOODLAND MADERAS Y JARDINES S.A.S. Sede: Calle Rio De Janeiro 1281, barrio Centro, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Compra y venta al por mayor y al por menor de materiales para la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 200 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN MANUEL ORDOÑEZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) PABLO CESAR RAMIRO CHIAVARO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo

del Sr.1) JUAN MANUEL ORDOÑEZ, D.N.I. N° 28543843 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PABLO CESAR RAMIRO CHIAVARO, D.N.I. N° 27949090 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MANUEL ORDOÑEZ, D.N.I. N° 28543843l. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 607896 - s/c - 4/7/2025 - BOE

SSG SOLUTIONS S.A.S.

Constitución de fecha 25/06/2025. Socios: 1) FACUNDO ALEJO SUAREZ, D.N.I. N° 38180181, CUIT/CUIL N° 20381801811, nacido/a el día 28/08/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ernesto Bancalari 1232, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) RAMÓN HECTOR SUAREZ, D.N.I. N° 31221091, CUIT/CUIL N° 20312210917, nacido/a el día 16/09/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Urquiza 4081, barrio .Sd, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) GUIDO EXEQUIEL GONZALEZ, D.N.I. N° 35785922, CUIT/CUIL N° 20357859221, nacido/a el día 10/05/1991, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Rovelli Pedro, manzana 33, lote 18, barrio Jose Ignacio Diaz Primera, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: SSG SOLUTIONS S.A.S. Sede: Calle Ernesto Bancalari 1232, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de car-

gas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones im-

puestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Veinte Mil (720000) representado por 120 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUIDO EXEQUIEL GONZALEZ, suscribe la cantidad de 40 acciones. 2) FACUNDO ALEJO SUAREZ, suscribe la cantidad de 40 acciones. 3) RAMÓN HECTOR SUAREZ, suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FACUNDO ALEJO SUAREZ, D.N.I. N° 38180181 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUIDO EXEQUIEL GONZALEZ, D.N.I. N° 35785922 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FACUNDO ALEJO SUAREZ, D.N.I. N° 38180181l. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 607901 - s/c - 4/7/2025 - BOE

PRADEV S.A.S.

Constitución de fecha 23/06/2025. Socios: 1) JUAN PABLO MARITANO, D.N.I. N° 42980630, CUIT/CUIL N° 20429806306, nacido/a el día 30/01/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Doctor Rodolfo Moyano 233, barrio Centro Norte, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) AGUSTIN JOSE MARITANO, D.N.I. N° 41965256, CUIT/CUIL N° 20419652564, nacido/a el día 10/09/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Doctor Arturo Humberto Illia 389, piso 2, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) SANTIAGO LURGO, D.N.I. N° 44077951, CUIT/CUIL N° 20440779515, nacido/a el día 18/07/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Guemes Gral Martin Miguel De 365, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, Argentina, Denominación: PRADEV S.A.S. Sede: Boulevard Doctor Rodolfo Moyano 233, barrio Centro Norte, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación

de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 700 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN PABLO MARITANO, suscribe la cantidad de 315 acciones. 2) SANTIAGO LURGO, suscribe la cantidad de 70 acciones. 3) AGUSTIN JOSE MARITANO, suscribe la cantidad de 315 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN PABLO MARITANO, D.N.I. N° 42980630 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SANTIAGO LURGO, D.N.I. N° 44077951 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN PABLO MARITANO, D.N.I. N° 42980630. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/05

1 día - N° 607917 - s/c - 4/7/2025 - BOE

AINOKA S.A.S.

Constitución de fecha 23/06/2025. Socios: 1) ALEJANDRO OSCAR CIPRIAN, D.N.I. N° 20084364, CUIT/CUIL N° 23200843649, nacido/a el día 16/07/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Camino Real 920, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) CESAR GUSTAVO VOZZI, D.N.I. N° 21831129, CUIT/CUIL N° 20218311297, nacido/a el día 17/08/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A En Sistemas, con domicilio real en La Chacra 1863, barrio Los Nogales, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: AINOKA S.A.S. Sede: Camino Real 920, de la ciudad de Sinsacate, Departamento

Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier

soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 100 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CESAR GUSTAVO VOZZI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) ALEJANDRO OSCAR CIPRIAN, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALEJANDRO OSCAR CIPRIAN, D.N.I. N° 20084364 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CESAR GUSTAVO VOZZI, D.N.I. N° 21831129 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEJANDRO OSCAR CIPRIAN, D.N.I. N° 20084364. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 607943 - s/c - 4/7/2025 - BOE

RM CIMBRA INTEGRAL S.A.S.

Constitución de fecha 02/07/2025. Socios: 1) PILAR REPEZZA, D.N.I. N° 36796155, CUIT/CUIL N° 23367961554, nacido/a el día 15/07/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle Sarmiento 205, de la ciudad de Las Acequias, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: RM CIMBRA INTEGRAL S.A.S. Sede: Calle 9 De Julio 265, de la ciudad de Las Acequias, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o

privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria,

por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 20000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PILAR REPEZZA, suscribe la cantidad de 20000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PILAR REPEZZA, D.N.I. N° 36796155 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ARIEL MORA, D.N.I. N° 35675522 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PILAR REPEZZA, D.N.I. N° 36796155. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01

1 día - N° 607952 - s/c - 4/7/2025 - BOE

RAMOSRODRIGUEZ S.A.S.

Constitución de fecha 13/06/2025. Socios: 1) GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ BANEGRAS, D.N.I. N° 26757739, CUIT/CUIL N° 20267577391, nacido/a el día 31/10/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesionales Independientes, con domicilio real en Calle Bartolome Mitre 136, barrio Centro, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina. 2) VIVIANA BEATRIZ RAMOS, D.N.I. N° 21901859, CUIT/CUIL N° 27219018598, nacido/a el día 07/12/1970, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Farmaceutico/A, con domicilio real en Calle B De Pedraza 3180, barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: RAMOSRODRIGUEZ S.A.S. Sede: Calle Igeniero Guillermo Fuchs 6176, barrio Granja De Funes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación, administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y estable-

cimientos de reposo; b) Prestación de servicios de internación y alojamiento temporal con fines de rehabilitación; c) Atención médica y de enfermería para los residentes D)Fisioterapia y terapia ocupacional. E) Evaluaciones y tratamientos de diversas patologías relacionadas con la edad. F) Colaboración con profesionales de la salud para un cuidado integral. G) Eventos sociales y culturales. H) Programas de ejercicios físicos adaptados. I) Actividades de estimulación cognitiva. J) Salidas a la comunidad. Dieta equilibrada y adaptada a las necesidades individuales. K) Creación de un ambiente seguro y estimulante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (650000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos Cincuenta (650.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ BANEGRAS, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) VIVIANA BEATRIZ RAMOS, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) VIVIANA BEATRIZ RAMOS, D.N.I. N° 21901859 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ BANEGRAS, D.N.I. N° 26757739 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VIVIANA BEATRIZ RAMOS, D.N.I. N° 21901859l. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 607957 - s/c - 4/7/2025 - BOE

los fines de validar las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad. Quedando que el nuevo directorio queda constituido por: Presidente el Sr. Fuentes Javier Alberto, DNI 26.935.863, de profesión Ingeniero Electricista; Vicepresidente el Sr. Miaccia Carnevale Marcelo Gustavo, DNI: 14.820.764, de profesión empleado; Director Titular el Sr. Fuentes Rodrigo Oscar, DNI: 29.473.777, de profesión empleado; Director Suplente el Sr. Zabala Antonio, DNI 35.278.907, de profesión empleado. Los mismos ocuparan los cargos mencionados por el término de 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en Santa Fe 985 de General Deheza, provincia de Córdoba.

1 día - N° 607571 - \$ 8281 - 4/7/2025 - BOE

COME – CO S.A.

TICINO

Mediante Acta De Asamblea General Extraordinaria Unánime N°133, de fecha 15/4/205, se resolvió por unanimidad la reforma de la cláusula decimoprimera del Estatuto social y la aprobación del texto ordenado, el cual quedara redactado de la siguiente manera: TEXTO ORDENADO DE COME-CÓ S.A.: "PRIMERA: La sociedad se denomina "COME-CÓ S.A.", continuadora de "COME-CÓ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de Arroyo Cabral, Departamento San Martín, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República. TERCERA: La duración de la sociedad es de cien años a partir del día 10 de diciembre de 1964. No obstante, el término fijado, el mismo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de Asamblea de los accionistas. CUARTA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales propios o alquilados. Para el desarrollo de dicha actividad podrá proceder a la compra, venta, importación y exportación de productos de la agricultura, ganadería y forestales; consignaciones, comisiones, mandatos, fletes en todas sus modalidades incluyendo aéreo y todo tipo de servicios y negocios relacionados con la actividad agropecuaria y sus productos; la compra venta de inmuebles relacionados con el desarrollo del objeto social; obtener créditos de instituciones financieras oficiales y/o privadas, abrir y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar depósitos a

plazo fijo, operaciones de financiación en todas sus formas excepto las comprendidas en la Ley de entidades financieras, otorgar fianzas, garantías y avales a favor de terceros; y la toma de participación en empresas y aportes a sociedades, con la limitación establecida en el art. 30 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por /as leyes o por este contrato. QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,-) representado por 5.000.000 (CINCO MILLONES) de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,- (UN PESO) valor nominal cada una. SEXTA: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas. SEPTIMA: Toda emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los socios tendrán preferencia para suscribir acciones a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. Dicha preferencia podrá ejercerla hasta cinco días después de la última publicación. No será necesaria la publicidad a que se refiere esta cláusula en caso de que en la asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y en ella se resuelva la suscripción del aumento. Para poder transferir sus acciones nominativas no endosables, /os accionistas deberán seguir el siguiente procedimiento: 1) Ofrecerlas fehacientemente a /os restantes accionistas, LOS que tendrán quince días para ejercer su opción de compra, en proporción a sus tenencias accionarias. 2) No ejercida la opción, o ejercida parcialmente, el remanente será ofrecido de igual forma a la sociedad, la que deberá ejercer su opción dentro de los quince días. 3) No ejercida la opción, o ejercida parcialmente, el remanente podrá ser ofrecido a terceros. En ningún caso el precio solicitado a terceros podrá ser inferior al solicitado a los restantes accionistas o a la sociedad, En el caso de impugnación del precio solicitado por las acciones a transferir, se seguirá el procedimiento establecido en el art. 154 de la ley 19.550. OCTAVA: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y del artículo 1 del Decreto N° 83/86. NOVENA: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550. DECIMA: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por dos a nueve titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La duración de sus mandatos es de tres ejerci-

cios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente a excepción del caso en que el Directorio esté integrado por dos directores. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos diez mil (\$10.000.-) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluyendo las que requieren poderes especiales a tener del artículo 375 inc. J del Código Civil y Comercial y las establecidas en el artículo 9 del Decreto N° 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Mientras la sociedad no tenga Sindicatura, obligatoriamente deberá cubrirse el cargo de Directores Suplentes. DECIMOPRIMERA: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio, elegido por asamblea ordinaria de accionistas, quien también deberá elegir un síndico suplente por igual término. La designación de los síndicos titular y suplente podrá ser revocada por asamblea de accionistas sin expresión de causa alguna, siempre que no medie oposición de por lo menos, el cinco por ciento (5%) del capital social. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviese comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550. DECIMOSEGUNDA: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones con

derecho a voto, si se tratara de primera convocatoria y cualquiera sea el capital presente, en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en segunda convocatoria. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. DECIMOTERCERA: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha se confecionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del Directorio y Sindicatura, si la hubiere; c) a Reservas Facultativas, conforme a lo previsto en el artículo 70 "in Fine" de la Ley 19550; d) a dividendos de las acciones ordinarias; e) el saldo al destino que fije la Asamblea. DECIMOCUARTA: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el Directorio o por la persona que designe la asamblea. En ambos casos se procederá bajo la vigilancia del Síndico si corresponda. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital social, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas integraciones.

1 día - N° 606742 - \$ 43625 - 4/7/2025 - BOE

MARTÍNEZ PINASCO S.A.

LEONES

ACTA N° 32. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Leones, provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas se reúnen los señores accionistas de Martínez Pinasco S.A., Jorge Luis Martínez Ferrer, Jaime Martínez Ferrer e Ignacio Martínez Ferrer que representan la totalidad de los votos y acciones de la sociedad, constituyendo Asamblea General Ordinaria, bajo la forma de UNANIME, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Designación de un accionista para que conjuntamente con la presidencia suscriba el Acta de Asamblea. Por unanimidad se revuelve que el acta de asamblea sea suscripta por el Sr. Jaime Martínez Ferrer junto al Sr. Presidente Ignacio Martínez Ferrer.

b) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, notas y Anexos, inventario y demás documentación de gestión correspondiente al Ejercicio económico N° 27 finalizado el 30 de junio de 2024. Pide la palabra el Sr. Jorge Luis Martínez Ferrer y solicita se omita la lectura de la precitada documentación, ya que fue oportunamente recibida, discutida y aprobada por los socios. Asimismo, se expresa y solicita sea aprobada tal cual fuera presentada la esta Asamblea. Puesto a consideración el punto es aprobado por UNANIMIDAD. c) Propuesta de distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio por encima de los topes máximos establecidos en el art. 261 de la Ley General de Sociedades si corresponda. Pide la palabra el Sr. Jorge Luis Martínez Ferrer y propone se apruebe el cuadro de resultado expuesto y dejando expresa constancia que el directorio ha renunciado a percibir sus honorarios y se distribuye utilidades por la suma de Pesos cuarenta y seis millones quinientos mil (\$46.500.000) es decir Pesos quince millones quinientos mil (\$15.500.000) para cada uno de los accionistas. El punto considerado es aprobado por UNANIMIDAD. d) Elección de Autoridades Societarias. Por UNANIMIDAD se resuelve que, atento al vencimiento del mandato de las autoridades designar como Presidente al Sr. Ignacio Martínez Ferrer, DNI 24.471.776 y Director suplente al Sr. Jaime Martínez Ferrer, DNI 23.459.158. Los directores electos aceptan de conformidad los cargos para los que han sido designados declaran bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la ley general de sociedades y fijan domicilio especial en la sede social. Se deja claramente establecido que la sociedad prescinde de Sindicatura. Elección por 3 (tres) ejercicios. No habiendo más puntos que tratar, se cierra el Acta siendo las doce horas diez minutos en el lugar y fecha indicados en el inicio.

1 día - N° 607117 - \$ 12525 - 4/7/2025 - BOE

ANARMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - Por Acta de Reunión de Socios unánime y autoconvocada de fecha 23 de abril de 2025 se resolvió por unanimidad Ratificar el Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de Agosto de 2024; en la que se aprobó de forma unánime la cesión de cuotas celebradas por instrumentos privados el día 30.08.2024, por medio del cual la socia Ana Sol Martínez DNI: 34.988.399 cede, vende y transfiere el total de sus cuotas, esto es 27 cuotas de pesos un mil cada una, a favor del Sr. Pablo Ariel Fedelich, DNI: 35.578.520, CUIT: 20-35578520-4,

nacido el 21/03/1991, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio real en Av. Santa Ana 2661, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba y el socio Andrés Hernán Arrieta DNI: 33.830.032, cede vende y transfiere el total de sus cuotas, esto es 27 cuotas de pesos un mil cada una, a favor del Sr. Gabriel Angel Villalobo, DNI: 32.623.261, CUIT: 20-32623261-1, nacido el 19/11/1986, de estado civil soltero, de profesión empleado municipal, con domicilio real en Pje. Torremolino 2392 "A" Barrio Avenida de la ciudad de Córdoba. Y se aprobó la modificación del Art. 4 del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarta: el capital social queda fijado en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$81.000), dividido en ochenta y un (81) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000), valor nominal cada una, totalmente suscripto por los Socios en la siguiente proporción; el Sr. Lucas Angiolini, DNI: 34.318.043, la cantidad de Veintisiete (27) cuotas sociales, es decir, la suma de Pesos Veintisiete Mil; el Sr. Pablo Ariel Fedelich, DNI: 35.578.520 la cantidad de Veintisiete (27) cuotas sociales, es decir, la suma de Pesos Veintisiete Mil; y el Sr. Gabriel Angel Villalobo, DNI: 32.623.261 la cantidad de Veintisiete (27) cuotas sociales, es decir, la suma de Pesos Veintisiete Mil." Todos los socios, en especial, Lucas Angiolini en su carácter de gerente, manifiestan que renuncian a su derecho de preferencia y prestan conformidad a las cesiones en los términos señalados, quedando en ese acto cumplimentado lo requerido en el Art. 152 segundo párrafo de la Ley 19.550. Los socios Andrés Hernán Arrieta y Ana Sol Martínez, cónyuges entre sí y domiciliados en calle Aguirre Cámara 340 de la Ciudad de Córdoba, prestan conformidad y asentimiento a la cesión en los términos del art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

1 día - N° 607304 - \$ 11045 - 4/7/2025 - BOE

CORDOBA VALORES S.A.

Modificación Estatuto - Designación de Autoridades - Cambio de Sede Social - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/06/2025 se resolvió: 1º) Modificar el artículo 9º del Estatuto social, que quedará redactado como sigue: "ARTICULO 9: En oportunidad de asumir sus cargos, los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria." 2º) Ratificar la designación de autoridades resuelta

por la Asamblea ordinaria del 29/11/24 en la que se designaron las nuevas autoridades de la Sociedad con mandato por el término de tres ejercicios. DIRECTORIO: Presidente: Marcelo Arab Cohen - DNI 29.712.542; Vicepresidente: Andres Arab Cohen – DNI 34.316.133; Director Suplente: Luca Boris Vlasov Vigato - DNI 92.487.930. 3º) Trasladar la dirección de la sede social a Avenida República de China N°1150, Departamento 20 A, Valle Escondido, Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 607258 - \$ 5010 - 4/7/2025 - BOE

TRANSPORTES JOVITA S.A.

ELECCION DE DIRECTORES - Por Asamblea General Ordinaria del 25/04/2025 se resolvió designar Director Titular y Presidente del Directorio: Nelsi Alberto Calleri DNI 11.479.824, y Directora Suplente Ester Aidé Rosset DNI 13.106.350. Durarán en sus cargos por tres ejercicios.

1 día - N° 607239 - \$ 1100 - 4/7/2025 - BOE

POGLIOTTI & POGLIOTTI CONSTRUCCIONES S.A.

VILLA MARIA

DESIGNACION DE AUTORIDADES - Por medio de Acta Asamblea Ordinaria N° 21, de fecha 27/06/2025 se resolvió por unanimidad en el punto 2) de la misma proceder con la designación del directorio por el plazo de tres ejercicios. En la misma resultaron electos como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Franco Pogliotti D.N.I. N° 26.862.575; domiciliado en calle Sarmiento N° 174 – Pozo del Molle – Cba. y como DIRECTOR SUPLENTE a: Pablo Rosendo Montes D.N.I. N° 26.068.775, domiciliado en calle Jorge Luis Borges N° 196 – Villa Nueva – Cba.

1 día - N° 607293 - \$ 1865 - 4/7/2025 - BOE

TALLERES INCO S.A.

SAN FRANCISCO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Conforme Acta N° 64 de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2025, por unanimidad, se resolvió la elección del Sr. José Emilio Taglioretti, D.N.I. N° 25.196.712, CUIT/CUIL N° 20-25196712-2, como Director Titular y Presidente del Directorio; del Sr. Arturo Luis Taglioretti, D.N.I. N° 16.326.692, CUIT/CUIL N° 20-16326692-0, como Director Titular y Vicepresidente del Directorio; de la Sra. Nela Haydee Taglioretti, D.N.I. N° 6.509.162, CUIT/CUIL N° 27-06509162-9, como Directora Titular; y del Sr. José Emilio Taglioretti, D.N.I. N° 8.074.827, CUIT/CUIL N° 20-08074827-

3, como Director Suplente; todos por el período estatutario de tres (3) ejercicios. Presentes en la Asamblea, los nombrados aceptaron la designación, fijando domicilio especial en la sede social de calle Ingeniero Huergo N° 1236, Parque Industrial, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 607365 - \$ 3850 - 4/7/2025 - BOE

LA DIRCHE S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 17 del día 31 de Octubre de 2024, los accionistas resolvieron designar como Director Titular al Sr. Lic. Federico Monzani 22.561.395, quien ejercerá el cargo de Presidente y la Sra. Ing. Agr. María Celeste Gregoret DNI 23.395.018 como directora suplente por el término de tres ejercicios. Los directores electos aceptan la designación realizada, e informan bajo juramento no encontrarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 268 de la ley 19550, fijando ambos domicilio especial en calle Pedro Luis de Cabrera 3493, ciudad de Córdoba.

1 día - N° 607911 - \$ 5356 - 4/7/2025 - BOE

CM RACING S.A.

Elección Autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/06/2025, se resolvió elegir para conformar el directorio por un nuevo período estatutario: Director Titular - Presidente el Arq. Ramonda, Darío Onofre D.N.I. 11.257.620, Director Titular - Vice Presidente Sr. Ramonda, Darío José D.N.I. 29.446.740, Director Titular el Sr. Aznarez, Gustavo Enrique D.N.I. 17.155.377 y como Director Suplente el Sr. Ramonda, Juan Manuel D.N.I. 32.026.191.

1 día - N° 607873 - \$ 3660 - 4/7/2025 - BOE

VILLABEL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Acta Rectificativa - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30.06.2025 la sociedad resolvió rectificar y ratificar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05.03.2025 en los siguientes puntos: • DEBE DECIR: "Acta de Asamblea General Ordinaria. ACTA N° 35: (...) Primer Punto: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria": Toma la palabra el accionista JUAN CARLOS DAMONTE, quién propone que la presente Asamblea General Ordinaria sea firmada por su persona

y la Sra. ANA PATRICIA PATOCCHI, moción que es aprobada por los accionistas presentes (...)" • DEBE DECIR: "Acta de Asamblea General Ordinaria. ACTA N° 36: (...) Primer Punto: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria": Toma la palabra el accionista JUAN CARLOS DAMONTE, quién propone que la presente Asamblea General Ordinaria sea firmada por su persona y la Sra. ANA PATRICIA PATOCCHI, moción que es aprobada por los accionistas presentes (...)" • DEBE DECIR: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. ACTA N° 38: (...) Primer Punto: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria": Toma la palabra el accionista JUAN CARLOS DAMONTE, quién propone que la presente Asamblea General Ordinaria sea firmada por su persona y la Sra. ANA PATRICIA PATOCCHI moción que es aprobada por los accionistas presentes (...)" • DEBE DECIR: "Acta de Asamblea General Ordinaria. ACTA N° 39: (...) Primer Punto: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria": Toma la palabra el accionista JUAN CARLOS DAMONTE, quién propone que la presente Asamblea General Ordinaria sea firmada por su persona y la Sra. ANA PATRICIA PATOCCHI, moción que es aprobada por los accionistas presentes (...)" • DEBE DECIR: "Asamblea General Ordinaria Extraordinaria No. 40. En la localidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 5 días del mes de marzo de 2025 (...) el Señor Presidente, JUAN CARLOS DAMONTE da por iniciada la presente Asamblea y expone que contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias, se puede dar comienzo a considerar los puntos del Orden del Día previstos en la convocatoria a la presente Asamblea General Ordinaria Extraordinaria, a saber: (...) 13. Consideración y aprobación de los Resultados No Asignados del Ejercicio Económico finalizado el 31.01.2025 (...) Décimo Tercer Punto: "Consideración y aprobación de los Resultados No Asignados del Ejercicio Económico finalizado el 31.01.2025: (...)" • Dejar sin efecto y/o anular el punto 11 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2023 por

no corresponder. Este punto Décimo Primero elige autoridades para los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de enero de 2019, 31 de enero de 2020 y 31 de enero de 2021 a las siguientes autoridades: Presidente: JUAN CARLOS DAMONTE, D.N.I 12.334.331; Vicepresidente: ANA PATRICIA PATOCCHI, D.N.I 23.821.788; Director Titular: RENAN CESAR PIGNI, D.N.I 6.399.251, y Directores Suplentes: 1) MARIO EMILIO MATHEIU, D.N.I 18.620.395 y 2) VIRGINIA ALICIA DAMONTE, D.N.I 31.669.421, quienes aceptan su cargo. • DEBE DECIR: "Asamblea General Ordinaria Extraordinaria No. 40. En la localidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 5 días del mes de marzo de 2025 (...) Décimo Cuarto Punto: "Consideración del aumento del capital social. Suscripción e integración": (...) En consecuencia, los accionistas han decidido capitalizar la suma de pesos treinta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete (\$31.249.997) que se encuentran en los resultados no asignados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2025 conforme fue tratado en el punto del orden del día anterior y fijar el valor nominal de la acción en un peso (\$1) cada una (...) Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Seguidamente, se resuelve por unanimidad de los votos presentes, aprobar el aumento de capital por la suma de pesos treinta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete (\$31.249.997) representada treinta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete (31.249.997) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal pesos uno (\$1) cada una suscripta e integrada conforme se detalla arriba. La moción es aprobada por unanimidad de los votos presentes." • Rectificar el Edicto No. 585815, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha 19 de marzo de 2025, EN LA PARTE QUE DICE: Elección 2025: se decide la elección por tres ejercicios de las siguientes autoridades Presidente: JUAN CARLOS DAMONTE, D.N.I 12.334.331; Vicepresidente: ANA PATRICIA PATOCCHI, D.N.I 23.821.788; Director Titular: RENAN CESAR PIGNI, D.N.I 6.399.251,

y Directores Suplentes: 1) MARIO EMILIO MATHEIU, D.N.I 18.620.395 y 2) VIRGINIA ALICIA DAMONTE, D.N.I 31.669.421, quienes aceptan su cargo/ DEBE DECIR: Elección 2025: se decide la elección por tres ejercicios de las siguientes autoridades Presidente: JUAN CARLOS DAMONTE, D.N.I 12.334.331; Vicepresidente: ANA PATRICIA PATOCCHI, D.N.I 23.821.788; Director Titular: RENAN CESAR PIGNI, D.N.I 6.399.251, y Directores Suplentes: 1) MARIO EMILIO MATHEIU, D.N.I 18.620.395, 2) VIRGINIA ALICIA DAMONTE, D.N.I 31.669.421 y 3) DANIEL EMILIO FONSECA, D.N.I 29.607.065, quienes aceptan su cargo.

1 día - N° 607243 - \$ 27075 - 4/7/2025 - BOE

ARTIAGU S.A.

RIO CUARTO

Elección de Autoridades - Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) Nro. 32 de fecha 10 de Febrero de 2025, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un periodo de 3 ejercicios económicos, habiéndose designado en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: Presidente: Claudio Miguel Pérez, D.N.I.: 20.080.048 y b) Renovación del órgano de fiscalización de la sociedad: Por unanimidad se prescinde de la sindicatura designando Director Suplente al Sr. Roberto Armando Foglino, D.N.I.: 16.830.890; por un periodo de tres ejercicios económicos.

1 día - N° 606844 - \$ 2015 - 4/7/2025 - BOE

BUSA S.A.

RIO CUARTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES: En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 05/06/2025 se designaron nuevos integrantes del Directorio: Hilda Rosa Grosso - DNI 13.456.913 como Directora Titular y Presidente, y Juan Alfredo Barberis - DNI 28.808.922 como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Ituzaingó N° 1778 - Rio Cuarto - Provincia de Córdoba.

1 día - N° 607857 - \$ 3028 - 4/7/2025 - BOE

